

Lima, 22 de abril de 2024

OFICIO N° 690-2023-2024-MCAP/CR

Congresista:

ALEJANDRO SOTO REYES

Presidente del Congreso de la República del Perú.

Presente. -

Asunto : Informe de viaje oficial.

Referencia : Oficio N° 689-2023-2024-MCAP/CR

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez le informo que mediante el documento de la referencia se remitió a la Comisión de Relaciones Exteriores el informe de viaje oficial realizado en Ginebra, Suiza, con motivo de la participación en la sesión ordinaria del Grupo América Latina y el Caribe - GRULAC y en la 148° Asamblea de la Unión Interparlamentaria celebradas desde el 22 de marzo hasta el 27 de marzo de 2024, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Mesa N° 359- 2023-2024-OM-CR.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

ALVA PRIETO Maria Del

Carmen FAU 20161749126 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

ALVA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Congresista de la República

Lima, 22 de abril de 2024

OFICIO N° 689-2023-2024-MCAP/CR

Congresista:

ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO

Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores

Congreso de la República del Perú.

Presente. -

Asunto : Informe de viaje oficial.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, remitirle el informe del viaje oficial realizado a Ginebra, Suiza, con motivo de mi participación en la sesión ordinaria del Grupo América Latina y el Caribe y de la 148° Asamblea de la Unión Interparlamentaria realizadas desde el 22 de marzo hasta el 27 de marzo de 2024, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Mesa N° 359- 2023-2024-OM-CR.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO

Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
ALVA PRIETO Maria Del
Carmen FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/04/2024 16:29:13-0500



DEL 22 AL 27 DE MARZO DE 2024

Maricarmen *Alva Prieto* CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

• Jirón Huallaga 358

• Edificio Fernando Belaunde Of. 201

#UnCongresoParaTodos

INFORME SOBRE EL VIAJE OFICIAL DE REPRESENTACIÓN ANTE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA (UIP) EN GINEBRA, SUIZA

Por medio del presente, en mi calidad de jefa de la Delegación Peruana ante la 148° Asamblea de la UIP, procedo a informar sobre las actividades realizadas en Ginebra, Suiza, relacionadas a mi participación en la sesión ordinaria del Grupo América Latina y el Caribe (GRULAC), realizada el 22 de marzo del presente año, así como también a las reuniones de la 148° Asamblea de la Unión Interparlamentaria celebrada del 23 al 27 de marzo de 2024.

ACTIVIDADES ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN

I. ANTECEDENTES Y SUSTENTO NORMATIVO

La Unión Interparlamentaria (UIP) – organización internacional que reúne a parlamentos a nivel internacional – me remitió una invitación a fin que participe en la 148° Asamblea de la UIP y la reunión del Grupo América Latina y el Caribe (GRULAC) a celebrarse del 22 – 27 de marzo de 2024, en Ginebra, Suiza.

Cabe precisar que, participé en dichas reuniones en mi condición de jefa de la delegación peruana conformada por los congresistas Ernesto Bustamante Donayre, Rosangella Barbarán Reyes, Alex Paredes Gonzáles y Wilson Soto Palacios, quienes también participaron en la 148° Asamblea de la UIP.



Este informe se sustenta en lo dispuesto por el literal h) del artículo 23 del Reglamento del Congreso de la República, el cual establece que los congresistas luego de haber realizado un viaje oficial o de visita por cuenta del Congreso, presentarán al Consejo Directivo un informe de todo aquello que pueda ser considerado de utilidad al Congreso o al país.

Mediante el Acuerdo de Mesa N° 359-2023-2024-OM-CR, se otorgó autorización a la suscrita para participar en la 148° Asamblea de la UIP y en la sesión ordinaria del Grupo Geopolítico GRULAC, en Ginebra, Suiza, del 22 al 27 de marzo de 2024.

II. INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO

El 21 de marzo de 2024 a las 12:25 horas, se inició el viaje desde la ciudad de Lima a Ginebra, Suiza, para dicho trayecto se realizó una escala en Madrid, España, llegando a dicho país el 22 de marzo a las 05:45 am y a las 07:15 am abordó un vuelo para Ginebra, Suiza, llegando a dicho país a las 09:15 am.

Ese mismo día, asistí al Centro Internacional de Conferencias de Ginebra – CICG, lugar en el cual se llevó a cabo las reuniones del GRULAC y de la Unión Interparlamentaria.

2.1 SESIÓN ORDINARIA DEL GRULAC EN OCASIÓN A LA 148° ASAMBLEA DE LA UIP

La sesión ordinaria del GRULAC se realizó el 22 de marzo del presente año, como primer punto de orden del día la presidenta del GRULAC, la diputada Sofía Carvajal, brindó unas palabras de bienvenida, posteriormente se pasó a la votación del orden del día de la sesión del GRULAC en la 148° Asamblea de la UIP, el cual fue aprobado. Asimismo, la presidente mandó a votación el acta de las sesiones del GRULAC realizadas en ocasión de la 147° Asamblea de la UIP en Luanda, Angola, las cuales fueron aprobadas.



También se recibieron las palabras del presidente del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino), el diputado Rolando Gonzales Patricio. Luego se comenzó con una mesa temática sobre el tema “crimen organizado en América Latina”, en este segmento, la presidente del GRULAC, la diputada mexicana Sofia Carvajal Isunza brindó la siguiente introducción sobre el tema:

“Con más de 50 años, el presidente Nixon decretó la denominada Guerra contra las Drogas, misma que paulatinamente se fue asociando también a la lucha contra el terrorismo y al combate contra toda fuerza beligerante que fuese así considerada, como sucedió en el caso de la hermana República de Colombia. Desde entonces, tanto los presupuestos destinados en los Estados Unidos como en diferentes países de Nuestra América y del mundo a luchar esa guerra han sido crecientes, hasta multiplicarse por cientos de miles de millones de dólares gastados. Como paradójicamente, también lo han hecho las ganancias que obtienen los cárteles y sus asociados en gobiernos y empresas, hasta aproximarse al 1% del PIB mundial, según la Organización de Naciones Unidas, alrededor de 320 mil millones de dólares. En paralelo, según la ONU, el número de consumidores de algún tipo de droga aumentó un 23% en una década, hasta llegar actualmente a 296 millones de personas que consumen drogas, donde 219 millones emplean marihuana o cannabis, 60 millones opioides, 36 millones anfetaminas y otras sintéticas, y 22 millones cocaína y 20 millones éxtasis. Estos son datos verdaderamente desgarradores. Desde 2019, el número de personas muertas por el uso y el abuso de drogas ha venido en aumento. Ese año llegó alrededor de 500 mil personas, un 17.5% más que 10 años antes, y ahora la cifra aún es mayor. La epidemia de sobredosis en Estados Unidos continúa sin freno. La ONU señala que, en 2021, unas 80 mil personas murieron por sobredosis de opioides en Estados Unidos, un 60% más que en 2019, mientras que, por ejemplo, en México, el número de homicidios ligados a la acción de la delincuencia organizada se ha elevado en el actual gobierno a 180 mil personas, el más alto de las últimas dos décadas. Los enormes dividendos del narcotráfico permiten a los cárteles armar ejércitos, incluso con material estratégico diseñado por las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, en el marco de una política muy permisiva por la venta de armas que son instrumentos de muerte. Es claro que una parte importante de estas ganancias por la venta de drogas se utiliza en la adquisición de estas armas, de donde provienen especialmente de Estados Unidos el 70% de las más de 200 mil armas que ingresan cada año, para abonar al 70% de los homicidios que son cometidos con armas de fuego. Pero esto no es exclusivo de México, esto es un problema absolutamente regional y por eso lo estoy abordando. Por otro lado, la oferta de drogas se ha diversificado en los últimos años a cargo de las sintéticas que viven un auge sin precedentes por su flexibilidad de producción y los enormes beneficios que otorgan. La producción, comercialización y consumo de drogas tales como las metanfetaminas, la oxicodona, el fentanilo, el captagón, entre otras, se extiende imparable causando estragos en la población de nuestros distintos países. También puede verse que es necesario hacer un acto en el camino y en forma multilateral ser capaces de encontrar algunas rutas alternativas que nos permitan hacer frente a este flagelo global. Un asunto de la máxima importancia y trascendencia porque en su expansión la delincuencia organizada con eje

en el narcotráfico se ha corrido hasta impactar la actividad económica y política de muchos países con toda su cauda destructiva en la vida social. Han avanzado en la conquista tanto de partes significativas de las cadenas productivas, extorsionando productores y consumidores, como de los gobiernos locales, capturando alcaldes, jefes policiales, gobernadores, para paulatinamente ascender su influencia a los niveles nacionales en muchos países, generando un serio problema de seguridad internacional que rápidamente se traslada a lo continental. El método empleado ha sido penetrar los procesos electorales mediante el financiamiento de partidos y candidaturas, así como el retiro forzado de las candidaturas que no les son cómodas, incluso el asesinato, para imponer a los suyos hasta llegar a impedir que se realice la jornada electoral ahí donde no le conviene a sus intereses. De esta manera, la delincuencia organizada se ha convertido en un serio condicionante de varias elecciones, toda vez que, a producto de sus complicidades gubernamentales, conquistadas con dinero y con violencia, poco a poco han logrado abrir las estructuras estatales de muchos países y están comenzando a definir los perfiles que ocuparán los cargos en disputa, vulnerando aún más la débil certeza democrática de esos procesos. Bajo esta dinámica, en nuestra América, el narcotráfico se ha convertido en una amenaza continental, con alcance global que estamos obligados a afrontar en forma multilateral, comenzando por debatir el problema, denunciar las complicidades que lo facultan y llevarlo al debate multilateral con toda la seriedad que ha permitido. Muchas gracias y abrimos el micrófono para quien quiera hacer alguna participación.”

En esta mesa temática, manifesté lo siguiente:

“El año pasado se realizó un primer encuentro entre los ministros del Interior del Perú y Ecuador para coordinar estrategias conjuntas y fortalecer la seguridad ciudadana y el control fronterizo; de la misma manera, este año el Perú fue parte de la reunión de la Comunidad Andina, en la que se acordó ejecutar operaciones policiales y militares coordinadas en las zonas fronterizas para contrarrestar el crimen organizado. Nosotros hemos tenido muchos problemas en la lucha contra el crimen organizado, incluso en Estados Unidos, en Chile, México. De hecho, tenemos un gran número de venezolanos y creo que este es un tema que hay que abordarlo y ser positivos en un momento en Perú como América del Norte se ha tenido gran cantidad de inmigrantes. Así que estoy totalmente de acuerdo que se haga un comunicado, porque este problema lo tenemos todos. Y si no nos unimos nosotros y no hacemos algo, esto cada vez va a estar peor. Y después del problema por las drogas tuvimos problemas fronterizos, por lo que empezó cada vez peor. Así que estoy totalmente de acuerdo que haya un comunicado en este tema, en esta mesa de trabajo, y que sea eficiente en este tema. Gracias.”

Como producto de dicha mesa temática se emitió un documento denominado “Declaración del Grulac sobre el Crimen Organizado en América Latina y El Caribe”, el cual contenía lo siguiente:

"El Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC) de la Unión Interparlamentaria (UIP) realiza la siguiente declaración respecto al Crimen Organizado en nuestra región:

Los países integrantes del GRULAC, reconocemos, los esfuerzos conjuntos que diversos países de nuestra región han realizado, buscando fortalecer la cooperación regional en la lucha contra el crimen organizado.

Sin embargo, continuamos observando una preocupante facilidad en el transporte de drogas y armas a través de las fronteras regionales, lo que subraya la necesidad de construir una política regional integral, coordinada y efectiva que limite el transporte de drogas y armas.

Consideramos que la coordinación internacional regional es indispensable, dada la naturaleza transnacional de las organizaciones criminales que operan en América Latina y El Caribe, lo cual requiere acciones conjuntas para su enfrentamiento.

Los Parlamentos del GRULAC reconocemos una grave vulnerabilidad en los controles portuarios de la región, lo que facilita la exportación ilegal de drogas y armas a través de estos puntos de entrada en todos los países miembros.

Asimismo, consideramos fundamental en este combate regional, solicitar la cooperación de los Estados Unidos de América para endurecer y mejorar su política de control venta de armas, considerando que la política actual no nos permite garantizar la seguridad de nuestra región.

Los Parlamentos Miembros reconocemos la gravedad de los delitos de extorsión, secuestro y asesinatos dolosos en nuestra región, por lo que consideramos importantes construir una solución integral y regional que nos permita combatirlo de forma conjunta.

Respecto del financiamiento del crimen organizado reconocemos su papel en la perpetuación de estas actividades ilícitas en la región, por lo que consideramos fundamental construir mecanismos regionales de intercambio y cooperación para limitar dicha actividad.

El Crimen Organizado representa una amenaza para la estabilidad democrática de los países de nuestra región, especialmente cuando busca involucrarse en los procesos políticos de los países de la región influyendo en los procesos electorales, ya sea a través de financiamiento a campañas políticas, impulsando a personas candidatas provenientes de sus filas u obstaculizando la llegada de personas candidatas que les son incómodas a través de la intimidación o incluso atentando contra su integridad.

No frenar las actividades ni el crecimiento del Crimen Organizado es una amenaza directa al Estado de Derecho. Como Parlamentos reconocemos la importancia de garantizar el imperio de la ley por encima del imperio de la violencia, no hacerlo sería una omisión de Estado.

Los Parlamentos Miembro del GRULAC reafirmamos nuestro compromiso con la cooperación regional y la adopción de medidas efectivas para enfrentar el crimen organizado, reconociendo su impacto directo en la seguridad y el bienestar de las personas de nuestra región."

Por otro lado, el GRULAC, a través de su secretaría, informó sobre la propuesta de reforma del Reglamento del GRULAC, la cual sería discutida en la próxima sesión a celebrarse en octubre de este año.

Como siguiente punto de agenda se pasó a los informes de los miembros del Comité Ejecutivo. Asimismo, la senadora Lucila Crexell informó sobre el Proyecto de Resolución a estudio de la Primera Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional sobre los Sistemas Autónomos de Armas Letales (SAAL).

Luego, se recibió a la presidenta de la Unión Interparlamentaria, Tulia Ackson.

A continuación, se pasó al punto de agenda sobre las solicitudes de inscripción de un punto de urgencia en la agenda de la Asamblea; sobre esto la delegación de Argentina presentó una solicitud de punto urgencia denominada *“Elecciones libres, justas, transparentes y sin prohibiciones: hacia una transición democrática ordenada y pacífica en la República Bolivariana de Venezuela”*, la cual estableció – principalmente - lo siguiente:

- *Condena la inhabilitación arbitraria de la candidata opositora María Corina Machado, ganadora de las elecciones primarias de la Plataforma Unitaria Democrática de Venezuela.*
- *Condena la represión a los opositores y defensores de los derechos humanos en Venezuela.*
- *Destaca que hace tiempo la República Bolivariana de Venezuela se encuentra sumida en una crisis social, económica y política, que ha devenido en una crisis humanitaria que ha generado la emigración de más de 7.7 millones de venezolanos en carácter de refugiados.*
- *Subraya que actualmente tramitan ante la UIP ciento cuarenta y un casos de violaciones a los derechos humanos de los parlamentarios en Venezuela*
- *Solicita a la Comisión de los Derechos Humanos de los Parlamentarios de la UIP que se incluya como violación de derechos humanos la inhabilitación de María Corina Machado y la persecución a sus coordinadores de campaña.*
- *Demanda el cese de las acciones de persecución política, incluyendo al inmediato levantamiento de cualquier impedimento para que María Corina Machado y otros políticos opositores puedan participar libremente de las elecciones previstas para el 28 de julio de 2024.*

Al respecto, participé brevemente para manifestar mi posición a favor de la referida resolución e invité a los demás miembros del GRULAC que apoyen dicha solicitud de punto de urgencia.

Cabe destacar que, al referido punto de urgencia se adhirieron las delegaciones de Uruguay, Guyana, Ecuador, Trinidad y Tobago y la suscrita en representación de Perú.

Posteriormente, se designó a las delegaciones de México y Chile en el Comité de Redacción del Punto de Urgencia, sin embargo, no actuaron porque ante la UIP no se votó por ningún punto de urgencia presentado.

Por otro lado, se revisaron las propuestas para las vacantes a cubrir por el GRULAC en la 148ª Asamblea de la UIP. Las vacantes pendientes fueron:

- Mesa directiva de la Cuarta Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas: la vacante fue cubierta por el Sr. Marcelo Rafael Salinas Gonzales (Paraguay)
- Grupo de trabajo sobre Ciencia y Tecnología: la vacante fue cubierta por la Sra. Maxine Seymour (Bahamas).

Además, también se contó con las siguientes intervenciones:

- Intervención especial del asesor especial para asuntos parlamentarios de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el licenciado Moisés Benamor.
- Intervención del parlamentario regional Rodolfo Eiben, presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales, Interregionales y de Planeamiento Estratégico del Parlamento del Mercosur (Parlasur).
- Intervención de representantes del Centro Internacional de Estudios, investigación y Prospectiva Parlamentos de la Escuela Política, Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Austral: Parlamentario Duarte Pacheco, presidente del Consejo de Líderes y Notables, y Dr. Juan de Dios Cincunegui, director adjunto.

Es importante señalar que, durante la sesión del Grulac se presentó la oportunidad de conversar con el presidente interino del Parlamento Latinoamericano, el diputado Rolando Gonzales Patricio, quien manifestó el interés del Parlatino para que - en el marco de los 60 años de dicha organización - el Congreso de la República del Perú realice un homenaje al exdiputado peruano Andrés Townsend Ezcurra, quien fue uno de los fundadores del Parlatino.

Al respecto, manifesté que trasladaría la propuesta a la presidencia del Congreso a fin que se realicen las coordinaciones pertinentes.

2.2 SESIÓN ORDINARIA DE LA 148 ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

El día 23 de marzo del presente año comenzó la 148° Asamblea, ese mismo día se programaron diversas reuniones: i) Mesa de las Mujeres Parlamentarias; ii) Reunión de Asesores y secretarios de delegaciones; iii) Foro de Mujeres Parlamentarias; iv) Reunión conjunta con los presidentes de los grupos geopolíticos y los presidentes de las Comisiones Permanentes; v) Grupo consultivo de Alto Nivel sobre la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento; vi) Grupo consultivo sobre salud; vii) Comité de derechos humanos de los parlamentarios; y, viii) Grupo de facilitadores para Chipre.

La Asamblea General fue programada para que desarrolle diversas sesiones del 24 al 27 de marzo.



En dicha asamblea, se debatieron las siguientes solicitudes de punto de urgencia:

- a) Solicitud presentada por la delegación de Sudáfrica, con el apoyo del grupo árabe y el grupo africano, denominada *“Raising awareness of the International Court of Justice provisional measures for Israel in relation to Palestinians in Gaza, and of the need for urgent action on the humanitarian crisis in Gaza”*.
- b) Solicitud presentada por la delegación de Israel, denominada *“La liberación inmediata de los rehenes en Gaza”*.
- c) Solicitud presentada por las delegaciones de Indonesia y Malasia, denominada *“Diplomacia parlamentaria para la paz en Palestina”*.
- d) Solicitud presentada por las delegaciones de Dinamarca, Francia, Hungría, Irlanda, Portugal, Suecia y Reino Unido, denominada *“Call for urgent action regarding the conflict in the Middle East”*.
- e) Solicitud presentada por la delegación de Argentina, en nombre de otros, denominada *“Elecciones libres, justas, transparentes y sin prohibiciones: hacia una transición democrática ordenada y pacífica en la República Bolivariana de Venezuela”*.
- f) Solicitud presentada por la delegación de la República Democrática del Congo, denominada *“Llamado a una acción urgente para poner fin a la agresión y las violaciones masivas de los derechos humanos en la República Democrática del Congo”*.

Luego del debate se llevó a cabo la votación en la Asamblea de la UIP, pero ninguna alcanzó la votación requerida.



2.2.1 DEBATE GENERAL ANTE LA ASAMBLEA DE LA UIP

El tema del debate general fue *“Diplomacia Parlamentaria: tender puentes para promover la paz y el entendimiento”*. Sobre dicho tema, la UIP emitió una nota conceptual en la que se precisó que, a nivel internacional, la diplomacia parlamentaria puede hacer una contribución importante a la prevención de conflictos ya que los parlamentarios – como representantes del pueblo, deben desempeñar con más vigor su papel legítimo en las relaciones internacionales para prevenir conflictos y mediar situaciones difíciles.

En esta instancia, en mi calidad de jefa de la delegación peruana, me inscribí en la lista de oradores para la Asamblea General y expuse lo siguiente:

“Estimados representantes de la Unión Interparlamentaria:

Es un honor estar aquí hoy para discutir uno de los pilares fundamentales de la cooperación internacional: la diplomacia parlamentaria.

William Randal Cremer, uno de los fundadores de la UIP, decía que la diplomacia parlamentaria es la vía más efectiva para construir un mundo de diálogo y entendimiento mutuo.

Y en ese camino, los parlamentarios desempeñamos un papel crucial ya que representamos la voz de nuestros ciudadanos no solo al interior de nuestros países sino también a nivel internacional.

Es importante resaltar que la diplomacia parlamentaria tiene como fin tender puentes para mantener la paz y evitar cualquier acción que la amenace.

Esto quiere decir que, como parlamentarios debemos aplicar la diplomacia parlamentaria para mantener la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho.

En mi experiencia como presidenta del Congreso de la República del Perú, durante el periodo 2021-2022, advertí del peligro en el que se encontraba la democracia peruana debido al gobierno del ex presidente - y ahora procesado judicialmente - Pedro Castillo, quien no respetaba las instituciones democráticas ni la separación de poderes e intentó cerrar el Congreso arbitrariamente.

Incluso, en el 2022, una misión de la Organización de los Estados Americanos visitó el Perú, a solicitud del ex mandatario golpista Pedro Castillo, para supuestamente reunirse con diversos representantes. Sin embargo, llamó la atención que, a pesar que me desempeñé como presidenta del Congreso de la República del Perú durante el primer año de gobierno - y en ese momento era la presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso - no me citaron para recoger mis opiniones sobre la crisis política que se vivía en el país y tampoco aceptaron mi solicitud de reunión, pese a que fui aludida en la carta que remitió el golpista Castillo a la OEA.

Por lo que, gracias a la diplomacia parlamentaria, aquí en la UIP, conocí al senador paraguayo Blass Llano, ex presidente del GRULAC, quien realizó las gestiones para que me concedan una reunión con la Misión de la OEA. En dicha reunión conversé y expliqué con sustento la verdadera situación política que afrontaba el Perú en ese entonces.

Quiero expresarles que, desde el Parlamento peruano se adoptaron medidas conducentes a la paz para limitar acciones arbitrarias del anterior mandatario y de esta manera evitamos un golpe de Estado. Puedo afirmar con total seguridad que, si no lo hubiéramos impedido, ninguna delegación peruana democrática estaría hoy presente ante la Unión Interparlamentaria.

Además, el Perú - actualmente - tiene estabilidad política y económica, lo cual ha permitido que se fomente la inversión en el país e incluso en octubre de este año el Perú acogerá el cuadragésimo periodo de sesiones de la Comisión Económica para América Latina – CEPAL y en noviembre será sede del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico – APEC, que congregará a más de 20 líderes de diversas economías. Asimismo, hace unos días el Perú se consagró como ganador para ser la sede de los Juegos Panamericanos en el 2027.

Por todo lo expuesto, exhorto a esta importante organización a mantenerse vigilantes frente a lo que ocurre en los países miembros de la UIP porque la paz no se limita

únicamente a la ausencia de conflictos bélicos, sino que se fundamenta en la estabilidad política de un país.

Desde este importante espacio debemos mantenernos firmes y unidos para condenar todo acto que vaya en contra del respeto a la democracia y el Estado de Derecho.

Por eso, es muy importante que la UIP, desde sus distintas comisiones y dentro de los objetivos comunes que compartimos, se pronuncie siempre de manera contundente y con la claridad que la defensa de la democracia requiere. No podemos ser débiles ante los ataques al Estado de Derecho. Los enemigos de la democracia no merecen ninguna consideración y no podemos ser permisivos con quienes pretenden destruir el ordenamiento constitucional en nuestros países.

La diplomacia parlamentaria no puede servir a los intereses del gobierno de turno, sino que ésta debe perseguir principios innegociables como el respeto a los derechos humanos, a las instituciones democráticas y al equilibrio de poderes.

Muchas gracias”.



Por consiguiente, como otros puntos de agenda de la Asamblea se tuvo un segmento especial de rendición de cuentas sobre la implementación de las resoluciones y otras decisiones de la UIP; en este espacio se otorgó la oportunidad a algunas delegaciones para que puedan informar las medidas, adoptadas en sus parlamentos, relacionadas a las decisiones adoptadas por la UIP en sus anteriores asambleas. Por otro lado, también se contempló como punto de agenda la presentación de informes de las comisiones permanentes.

Además, desde el 23 al 27 de marzo también se desarrollaron sesiones correspondientes a las siguientes comisiones permanentes de la UIP: Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional, Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos, Comisión

Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas, Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible y reuniones del Consejo Directivo entre otras reuniones.

Cabe señalar que participé en la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos, la cual integro y en el Foro de Mujeres Parlamentarias.

2.2.2 FORO DE MUJERES PARLAMENTARIAS

En este foro se convoca a las mujeres parlamentarias que integran la UIP, con la finalidad de informar sobre la participación de las mujeres en los parlamentos y sobre las medidas que se pueden adoptar en los parlamentos para fomentar la participación de las mujeres en la política de sus países.

En esta ocasión el foro compartió algunos datos sobre la situación actual:

- La participación de la mujer en parlamentos nacionales incrementó un total de 0,4%, de 26.5% en enero de 2023 a 26.9 en enero de 2024.
- América se ha convertido en la región con mayor representación de mujeres en los parlamentos en las elecciones llevadas a cabo en 2023.
- Las mujeres ocuparon el 27% de los escaños elegidos o designados en las cámaras bajas o únicas en el 2023 y el 31% de los escaños en la alta cámara.
- Dos países en el mundo no presentan ninguna mujer como parlamentaria: Omán y Yemen.
- Los países que manejan cuotas de género tienen 28.8% de mujeres en sus parlamentos, mientras que en los países que no tiene cuotas de genero se cuenta con 23.2% de mujeres parlamentarias.
- Se identificó que varias candidatas fueron afectadas por la desinformación en elecciones parlamentarias de Liberia, Nueva Zelanda, Polonia y Tailandia.
- En el 2023, el Foro de Mujeres Parlamentarias de la UIP organizó una mesa redonda titulada "las mujeres en la política, ¿quedarse o no quedarse?", en la que se dieron las siguientes recomendaciones:
 - La importancia del apoyo entre pares para desarrollar la resiliencia entre los políticos.
 - La necesidad de generar más solidaridad entre las mujeres a través de líneas partidistas y fronteras.
 - Otras recomendaciones incluyeron garantizar una mejor representación de las mujeres y adoptar códigos de conducta.



2.2.3 COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

Como miembro representante del GRULAC en la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos participé en la sesión de dicha comisión, la cual comenzó con la aprobación del orden del día y del acta de la sesión celebrada en la 147° Asamblea de la UIP en Luanda (octubre 2023) para luego pasar al primer debate de la sesión:

- **Debate preparatorio sobre la próxima resolución de la Comisión Permanente:** *El impacto de la inteligencia artificial en la democracia, los derechos humanos y el Estado de derecho.*

En el marco de este punto de agenda, la UIP organizó tres talleres virtuales, previos a la sesión de la Comisión, sobre inteligencia artificial con la finalidad de que los parlamentarios obtengan nociones básicas sobre el tema para el debate.

Ahora bien, la UIP publicó una nota conceptual sobre el tema del debate, mediante el cual se precisó que se abordaría la importancia de los avances en inteligencia artificial, su impacto en el ámbito político, económico y social y los riesgos para la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho, además se indicó: *“Si bien la IA también presenta beneficios potenciales para la humanidad y el desarrollo, estos riesgos deben mitigarse de inmediato mediante una respuesta integral e inclusiva a nivel global, que involucre particularmente a los países del Sur Global. Los debates sobre cómo la comunidad global debería abordar estas preocupaciones que nos afectan a todos no han sido examinados detenidamente por los parlamentos que representan a todas las regiones del mundo. Para que esta revisión se realice de manera justa y basada en el conocimiento común sobre la IA, muchos parlamentarios necesitan herramientas educativas y desarrollo de capacidades que les ayuden a determinar la mejor manera de abordar este tema. Además, debe entablarse un diálogo reflexivo,*

estructurado y justo entre los parlamentarios de las economías emergentes y los de las economías desarrolladas”.

Al respecto, aporté al debate resaltando los avances en materia legislativa sobre lo relacionado a inteligencia artificial:

“Estimados miembros del Comité de derechos humanos y democracia de la UIP:

Como sabemos, a nivel mundial la inteligencia artificial ha generado un impacto positivo en el ejercicio de los derechos de las personas; sin embargo, advertimos que, si pasamos por alto algunos factores sociales, laborales y éticos, entonces la inteligencia artificial podría también generar efectos negativos en la sociedad.

Hace poco, el Fondo Monetario Internacional proyectó que alrededor del 40% de los trabajos a nivel mundial se verían afectados por la inteligencia artificial e incluso se estimó que la inteligencia artificial podría considerarse la nueva revolución industrial. Es así que, resulta innegable el impacto que conlleva la inteligencia artificial al ejercicio de determinados derechos, que en muchos casos pueden verse menoscabados como el derecho a la libertad de expresión, la privacidad, la prohibición de la discriminación y el derecho a la tutela judicial efectiva.

Por lo tanto, los Estados deben prepararse para responder a estos retos; así hemos visto las acciones llevadas a cabo en el marco universal por las Naciones Unidas y en el ámbito europeo por el Consejo de Europa y la Unión Europea.

Cabe mencionar que, el Perú ha participado y aprobado, la semana pasada, la Convención Marco sobre la inteligencia artificial del Consejo de Europa. Estas instituciones han promovido regulaciones relacionadas a la transparencia y la responsabilidad en el uso de inteligencia artificial, así como también se han promovido medidas o regulaciones en diversos países como Australia, China, Italia, España, Perú, entre otros.

La Inteligencia Artificial es una herramienta sumamente importante y necesaria para ayudarnos a superar los retos que tenemos en diversos sectores como salud, seguridad y educación, pero al mismo tiempo debemos ser cuidadosos en su aplicación.

En el Perú, se llevó a cabo un estudio realizado por el movimiento empresarial EsHoy conjuntamente con el Banco Interamericano de Desarrollo y el Ministerio de Trabajo, el cual determinó que el 37% de empresas en el país ha integrado la inteligencia artificial en sus procesos de producción.

Por el lado del Congreso de la República del Perú, les comparto que, en el 2023 se aprobó la Ley N° 31814, Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país; dicha ley declara de interés nacional el fomento del desarrollo y uso de la inteligencia artificial para la mejora de los servicios públicos, de la educación y los aprendizajes, la salud, la justicia, la seguridad ciudadana así como para toda actividad económica y social a nivel nacional.

Esta ley fue la primera en establecer pautas generales sobre inteligencia artificial en el Perú, estableció principios que definen el camino para nuevas regulaciones sobre inteligencia artificial y desarrolló el concepto de IA y otros términos relacionados a esta nueva tecnología.

Asimismo, quiero comentarles que he presentado una iniciativa legislativa de mi autoría, mediante el cual he propuesto modificar el Código Penal del Perú para que se incorpore como agravante la utilización de la inteligencia artificial para la comisión de delitos.

Finalmente, cabe mencionar que, el Perú ha firmado la semana pasada la Convención Marco sobre Inteligencia artificial, Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho, que ha sido aprobada por 46 Estados miembros del Consejo de Europa”.

Luego del debate preparatorio sobre inteligencia artificial, se realizó un taller sobre el tema.

Tal como se mencionó en párrafos anteriores, la UIP organizó tres talleres virtuales sobre inteligencia artificial:

- Primer taller celebrado el 22 de enero de 2024, denominado “Un sector cambiante: una visión general de los avances recientes en inteligencia artificial”.
- Segundo taller celebrado el 15 de febrero de 2024, denominado “Los impactos emergentes de la inteligencia artificial en la sociedad”.
- Tercer taller celebrado el 06 de marzo de 2024, denominado “Respuestas globales a los nuevos avances en inteligencia artificial”.

Y durante la sesión de la Comisión se realizó el cuarto taller sobre IA. Este taller se desarrolló para ayudar a los parlamentarios a mejorar sus conocimientos sobre los aspectos clave de inteligencia artificial.

Posteriormente, se pasó al segundo debate de orden del día:

- **Debate sobre medidas sostenibles para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, incluidas sus oportunidades de educación y empleo:**

Para este punto de agenda, la UIP publicó una nota conceptual, en la cual se precisaba como objetivo del debate lo siguiente:

“Los participantes discutirán las dificultades existentes e intercambiarán las buenas prácticas que pueden mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, en particular sus oportunidades de acceder a una educación y empleos de calidad. Tras un intercambio de opiniones con expertos, se invitará a los participantes a reflexionar sobre las siguientes preguntas: • ¿Qué lecciones se han aprendido de los esfuerzos por integrar y retener a los niños con discapacidad en el sistema escolar general? ¿Cuál es el papel de las familias y las comunidades? • ¿Cómo podemos garantizar el acceso de las personas

con discapacidad a la educación superior y al empleo estable en los sectores público y privado? ¿Están funcionando las cuotas y los incentivos financieros? • ¿Qué papel pueden desempeñar las tecnologías digitales en la ampliación del acceso a una educación inclusiva y de calidad y a oportunidades de empleo para las personas con discapacidad? ¿Qué desafíos persisten en esta área? • ¿Qué medidas legales y políticas han demostrado ser efectivas para, por un lado, prevenir abusos y actos discriminatorios contra personas con discapacidad en entornos educativos y en el lugar de trabajo, incluido el abuso o la discriminación por motivos de género, y, por otro lado, otorgar reparación a las personas que han sufrido estos actos?”.

En este segmento, participé en el debate brindando información sobre las medidas que ha adoptado el Perú, para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, se resaltó sobre lo siguiente:

- La Ley N° 29973, “Ley General de la Persona con Discapacidad”, que establece medidas para garantizar sus derechos en áreas como la educación y el empleo. Como las cuotas de empleo de acuerdo al sector: cuota para empleadores privados y cuota para empleadores públicos, con la finalidad de reducir la brecha que enfrentan las personas con discapacidad en el acceso a un empleo. Es así que se estableció que, las empresas incorporen personas con discapacidad como parte de su personal en una proporción no menor al 3% de la totalidad de su personal, siempre que estas empresas cuenten con más de 50 trabajadores. Y en cuanto a las entidades públicas, éstas están obligadas a contratar personas con discapacidad en una proporción no menor del 5% de la totalidad del personal.

Sin embargo, se señaló que, se enfrenta otro problema: la baja capacitación de las personas con discapacidad, entonces desde el Parlamento si bien se busca desarrollar leyes que puedan contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, mayormente nos enfrentamos a problemáticas que requieren acciones desde el Poder Ejecutivo.

3. RESULTADOS DE LA ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA - UIP:

Finalmente, como producto de las sesiones ante la Asamblea General de la UIP, se tuvo como resultado los siguientes documentos aprobados:

- Declaración de Ginebra, Diplomacia Parlamentaria: tender puentes para promover la paz y el entendimiento, aprobada por la 148° Asamblea de la UIP. **(Anexo 1)**
- Resolución adoptada por consenso, con excepciones, por la 148° Asamblea de la UIP, denominada “*El impacto social y humanitario de los sistemas de armas autónomos y de la inteligencia artificial*”. **(Anexo 2)**
- Resolución adoptada por consenso, con excepciones, por la 148° Asamblea de la UIP, denominada “*Alianzas para la acción climática: promover el acceso a una*

energía verde asequible y fomentar la innovación, la responsabilidad y la equidad”.
(Anexo 3)

- Moción adoptada por la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas de la UIP, del 26 de marzo de 2024, denominada *“Reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”*. **(Anexo 4)**
- Declaración de los líderes de la UIP sobre la situación de Gaza (**publicada** en la 148 Asamblea de la UIP), suscrita por la presidenta de la UIP, Tullia Ackson, y el secretario general de la UIP, Martin Chungong. **(Anexo 5)**
- El Consejo Directivo de la UIP adoptó, en su 213° sesión, dos decisiones aprobadas en la Comisión Permanente de Derechos Humanos de los Parlamentarios relacionadas a la inhabilitación arbitraria de María Corina Machado para las elecciones en Venezuela. **(Anexo 6)**
- Decisión adoptada por unanimidad por el Consejo Directivo de la UIP relacionada a las acusaciones de violaciones de los derechos humanos que afectan a 135 parlamentarios de la coalición Mesa de la Unidad Democrática (MUD). **(Anexo 7)**

4. REUNIONES BILATERALES:

La delegación de Montenegro solicitó una reunión con la delegación peruana conformada por los congresistas Wilson Soto, Ernesto Bustamante, Alex Paredes, Rosangella Barbarán y la suscrita. Montenegro es un país del sureste de Europa, fue admitida como miembro de las Naciones Unidas en el año 2006 y es parte de la Unión Interparlamentaria.

Asimismo, la delegación de Montenegro manifestó su interés en que se pueda conformar una Liga Parlamentaria de Amistad entre ambos países.



Asimismo, la delegación de Ucrania también solicitó una reunión con la delegación peruana, en la cual manifestaron que realizarían visitas a distintos Parlamentos de Latinoamérica con la finalidad de informar sobre lo que está pasando en su país. Además, nos trasladaron su agradecimiento por el voto a favor que dio el Perú ante las Naciones Unidas con respecto a la Resolución “*Principios de la Carta de las Naciones Unidas que sustentan una paz integral, justa y duradera en Ucrania*”.



5. RECEPCIÓN ORGANIZADA POR LA REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PERÚ ANTE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA-SUIZA

La embajadora Ana Cecilia Gervasi, en su calidad de representante permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra-Suiza, nos invitó a una cena el día sábado

24 de marzo de 2024, con la finalidad de discutir algunos temas relacionados a la agenda de la Asamblea de la UIP.

Además, se tuvo la oportunidad de conversar sobre la posición del Perú con respecto a las solicitudes de punto de urgencia que presentaron diversas delegaciones ante la Asamblea de la UIP.



6. INFORMACIÓN ADICIONAL

Es fundamental destacar que, durante las reuniones de la Unión Interparlamentaria contamos con el apoyo continuo de la Misión del Perú en Ginebra, Suiza, la cual está integrada por los siguientes miembros:

- Ministro SDR, Pedro Bravo Carraza.
- Consejero en el Servicio Diplomático, Ángel Horna Chicchón.
- Funcionario del servicio diplomático, Luis Vela Málaga.

Finalmente, luego de haber culminado con las actividades de la UIP, el día 28 de marzo de 2024, a las 14:10 horas, abordé el vuelo de retorno a Lima, Perú.

Cabe precisar que, a las 16:15 horas se hizo escala en Madrid, España y a las 00:20 horas se abordó el vuelo para Lima, Perú, llegando a las 06:10 horas.

Es cuanto podemos informar para los fines pertinentes, por cuanto suscribo el presente documento.



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

148ª Asamblea de la UIP

Ginebra, 23 - 27 de marzo de 2024

Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd
www.secretariagrulacui.org

Alianzas para la acción climática: promover el acceso a una energía verde asequible y fomentar la innovación, la responsabilidad y la equidad

**Resolución adoptada por consenso* por la 148ª Asamblea de la UIP
(Ginebra, 27 de marzo de 2024)**

La 148ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Recordando los objetivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París de fortalecer la respuesta global al cambio climático, así como los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP), que subrayan la urgente necesidad de reducciones inmediatas, profundas, rápidas y sostenidas de las emisiones globales de gases de efecto invernadero en todos los sectores aplicables, basadas en medios de implementación disponibles, incluso mediante un mayor uso de energías bajas en emisiones y renovables, alianzas para una transición energética justa y otras iniciativas concertadas a varios niveles, teniendo en cuenta las situaciones nacionales,

Recordando también la resolución de la UIP titulada *Cambio climático: no pasar los límites*, adoptada en la 139ª Asamblea de la UIP en octubre de 2018, el *Plan de acción parlamentario sobre el cambio climático* adoptado por el Consejo Directivo de la UIP en su 198ª Sesión en marzo de 2016, y el documento final de la Reunión parlamentaria realizada en ocasión de la COP28 en diciembre de 2023,

Observando la importancia de fortalecer las asociaciones entre todos los países, parlamentos, instituciones públicas y privadas (gubernamentales, no gubernamentales e interparlamentarias) y la sociedad civil (especialmente los grupos vulnerables) para combatir el cambio climático, y que sin esa cooperación para facilitar la acción climática, los impactos del cambio climático serán inevitables en todos los niveles,

Recordando el *Consenso de los EAU de la COP28*, que tiene el potencial de convertirse en un punto de referencia para las asociaciones para la acción climática al diseñar una respuesta al balance global, presentar un plan para cerrar las brechas de implementación para 2030, pedir a las Partes que abandonen los combustibles fósiles en una manera justa, ordenada y equitativa de alcanzar el cero neto, reconociendo la necesidad crucial de aumentar la financiación para la adaptación e introduciendo objetivos para triplicar la capacidad de energía renovable a nivel mundial y duplicar la tasa global de mejoras de la eficiencia energética para 2030,

Recordando también el objetivo último de la CMNUCC de lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático,

Considerando que el Acuerdo de París ha establecido mecanismos y procedimientos que permiten a los países definir sus contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los impactos del cambio climático; *acogiendo con satisfacción* que todas las Partes del Acuerdo de París hayan comunicado CDN que demuestren avances hacia el logro del objetivo de temperatura del Acuerdo de París; y *señalando* que se necesitan objetivos de mitigación más ambiciosos en las CDN para reducir las emisiones rápidamente,

Notando el lanzamiento, durante la reunión COP26 en Glasgow, del Compromiso Global de Metano, que se basa en datos científicos sólidos y contiene el compromiso de reducir las emisiones globales de metano en al menos un 30% por debajo de los niveles de 2020 para 2030,

Observando también que, actualmente, más de 155 países han firmado el Compromiso Mundial sobre el Metano, y *reconociendo* que sólo reduciendo drásticamente las emisiones de metano en la década actual será posible mantener el rumbo para evitar que el aumento promedio de la temperatura en la atmósfera supere el objetivo de 1,5 °C,

Teniendo en cuenta que, a pesar de representar sólo el 16% de los gases de efecto invernadero, el metano es responsable de aproximadamente un tercio del calentamiento global y atrapa 80 veces más calor que el dióxido de carbono, aunque se disipa en la atmósfera en décadas, y no en siglos como ocurre con el dióxido de carbono, y *reconociendo* tanto la actividad forestal, gracias a su vital importancia en la captura de dióxido de carbono, como en la producción de materias primas renovables para la construcción, como la madera y sus derivados, como estratégicas para el desarrollo sostenible de los países,

Reconociendo que el derecho a un medio ambiente limpio y saludable, incluido el derecho a que el medio ambiente esté protegido en beneficio de las generaciones presentes y futuras, es un derecho fundamental consagrado tanto en el derecho nacional como en el derecho internacional,

Considerando que los parlamentos desempeñan un papel fundamental en la supervisión y el control de las políticas gubernamentales en materia ambiental, así como en las asignaciones presupuestarias y la adopción de la legislación, supervisando la implementación de las leyes y reglamentos correspondientes y asegurando la alineación entre las políticas nacionales y los compromisos internacionales,

Considerando también que muchas iniciativas parlamentarias abordan la necesidad de financiación y acción climática urgentes, incluidas las plataformas parlamentarias que están tomando forma para la acción climática contra las emisiones de metano,

Reconociendo que reducir las emisiones de carbono es fundamental para hacer frente al cambio climático y mitigar el daño ambiental, y que la energía renovable que no degrada los ecosistemas proporciona un medio más limpio y sostenible para satisfacer la demanda de energía, aportando sostenibilidad ambiental y ofreciendo la ventaja adicional de poder proporcionar energía incluso a las personas más desfavorecidas que viven en las zonas más remotas,

Reconociendo también que los conflictos armados instigados por Estados o actores no estatales tienen un impacto considerable en el clima, provocando la liberación de cantidades importantes de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero a la atmósfera, lo que lleva a la destrucción de los ecosistemas que actualmente almacenan carbono y absorben y eliminan los gases de efecto invernadero de la atmósfera y provocan ecocidio,

Reconociendo además que el despliegue de energías renovables en los sectores de la energía, la calefacción y el transporte es uno de los principales factores que permiten mantener el aumento de la temperatura media mundial dentro del alcance de 1,5°C, que la necesidad de fomentar el despliegue de energías renovables ha aumentado en los últimos tiempos, que más ciudades, regiones y países, tanto desarrollados como en desarrollo, están promoviendo y adoptando políticas para implementar energías renovables, y que objetivos ambientales concretos y fácilmente cuantificables son primordiales a este respecto,

Haciendo hincapié en la necesidad de reducciones profundas, rápidas y sostenidas en las emisiones de gases de efecto invernadero en consonancia con las trayectorias de 1,5°C, como se expresa en la decisión sobre el primer balance global en la COP28, por triplicar la capacidad de energía renovable a nivel mundial y duplicar la tasa anual promedio global de mejoras de la eficiencia energética para 2030, así como acelerar las tecnologías de cero y bajas emisiones y abandonar los combustibles fósiles en los sistemas energéticos,

Acogiendo con beneplácito la Declaración de los Líderes de Nueva Delhi del G20,

que hace hincapié en acelerar las transiciones energéticas limpias, sostenibles, justas, asequibles e inclusivas a través de diversas vías, como medio para permitir un crecimiento fuerte, sostenible, equilibrado e inclusivo y lograr objetivos climáticos, y que exige reconocimiento de las necesidades, vulnerabilidades, prioridades y diferentes circunstancias nacionales de los países en desarrollo y apoyo a entornos propicios nacionales e internacionales sólidos para fomentar la innovación, la transferencia de tecnología voluntaria y mutuamente acordada y el acceso a financiación de bajo costo,

Reconociendo la necesidad expresada en la decisión sobre el primer balance mundial en la COP28 de que los Estados contribuyan a los esfuerzos mundiales en materia de cambio climático acelerando las tecnologías de cero y bajas emisiones, incluidas las energías renovables, la energía nuclear, las tecnologías de reducción y eliminación, y la producción de hidrógeno con bajas emisiones de carbono,

Reconociendo también la importancia del acuerdo alcanzado en la COP27 para proporcionar financiación para pérdidas y daños a los países vulnerables gravemente afectados por inundaciones, sequías y otros desastres climáticos, y *acogiendo con satisfacción* la posterior puesta en funcionamiento del fondo global para pérdidas y daños en la COP28,

Reconociendo además el papel que desempeñan los países desarrollados a la hora de prestar apoyo y mejorar la cooperación con los países en desarrollo en la transición hacia economías bajas en carbono y en emisiones; *enfatizando* el imperativo de ampliar significativamente el financiamiento para satisfacer las necesidades urgentes y cambiantes de los países en desarrollo, incluido el acceso a la tecnología y el financiamiento de bajo costo; *defendiendo* un enfoque colectivo para la transferencia y el desarrollo de tecnología, el intercambio de conocimientos y el cultivo de soluciones innovadoras como elementos cruciales para fomentar un progreso socialmente justo, sostenible y eficaz; y *subrayando* que cada nación es responsable de crear un clima de inversión atractivo que pueda atraer capital tanto nacional como internacional para acelerar el cambio,

Observando que los países desarrollados, como los mayores contribuyentes a las emisiones de dióxido de carbono y gases de efecto invernadero, deben asumir la mayor responsabilidad,

Observando también que la población mundial está creciendo a un ritmo sin precedentes y que esto ha dado lugar a un espectacular aumento de la demanda de energía a nivel mundial, a un ritmo que probablemente será incluso más rápido que el crecimiento demográfico,

Conscientes de que, en un esfuerzo por satisfacer esta demanda de energía cada vez mayor y abordar el problema del calentamiento global, se han logrado avances revolucionarios en el diseño de tecnologías que pueden controlar las emisiones y aprovechar la energía procedente de fuentes renovables y fuentes de energía alternativas, pero sus costos siguen siendo inasequibles para muchos países en desarrollo,

Reconociendo la necesidad de promover y alentar nuevas tecnologías para ampliar la integración de los sistemas de almacenamiento de energía en baterías, con el objetivo de permitir una mayor integración de fuentes de energía renovables variables y satisfacer las necesidades energéticas dinámicas de una población en crecimiento,

Alentando la armonización de normas en materia de hidrógeno de bajas y cero emisiones con el objetivo de fomentar la colaboración mundial, facilitar el comercio e impulsar la innovación, lo que tiene el potencial de permitir economías de escala, promover el desarrollo y la transferencia de tecnologías, acelerar la transición a fuentes de energía más limpias, y aprovechar plenamente el potencial de las energías renovables,

Acogiendo con satisfacción las iniciativas de colaboración adoptadas en favor del acceso universal a la energía por parte de organizaciones de la sociedad civil cuyo objetivo es aumentar el despliegue de tecnologías que explotan la energía verde para brindar acceso a la energía, garantizar la seguridad energética e impulsar la transición energética,

Reconociendo el papel crucial que desempeñan las interconexiones de redes, la infraestructura energética resiliente y la integración de sistemas eléctricos regionales y transfronterizos para mejorar la seguridad energética, fomentar el crecimiento económico y facilitar el acceso universal a la energía para todos, de manera asequible, confiable y sostenible,

Subrayando que el cambio climático impacta de manera diferente en las personas y comunidades, y que las mujeres, los jóvenes, las personas mayores, las personas con discapacidad, las poblaciones de los pequeños Estados insulares en desarrollo, los grupos indígenas y las comunidades en situaciones vulnerables son a menudo los más afectados por sus consecuencias, y *pidiendo* por esfuerzos coordinados para garantizar que las medidas para combatir estas dificultades reflejen un enfoque global y equitativo de la acción climática, en particular mediante la promoción de transiciones justas,

Reconociendo que las mujeres y las niñas son particularmente afectadas por los efectos nocivos del cambio climático y que se deben adoptar medidas para apoyar el liderazgo y la toma de decisiones de las mujeres en las iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático, fortaleciendo la resiliencia y la gestión sostenible de los recursos naturales,

Reconociendo que los jóvenes son el segmento más importante y dinámico de la población de una sociedad, que son agentes de cambio, emprendedores e innovadores y que, a través de la educación, la ciencia y la tecnología, están intensificando sus esfuerzos y utilizando sus habilidades para acelerar la acción climática, teniendo en cuenta sus necesidades comunes, como el acceso a una educación de calidad que los prepare para los empleos del mañana, la disponibilidad de un trabajo digno, la igualdad entre hombres y mujeres y un planeta sano, limpio y sostenible,

Teniendo en cuenta que promover la cultura climática y aprovechar las perspectivas, las nuevas ideas y la energía de los jóvenes constituyen componentes vitales en los esfuerzos más amplios para abordar las cuestiones clave que afectan a personas de todas las edades, como la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la paz y la seguridad, el derecho a la educación, la salud y la protección social, la igualdad de género, la igualdad de oportunidades socioeconómicas y políticas y la lucha contra el cambio climático,

Reconociendo la importancia de invertir en estilos de vida sostenibles y saludables, transiciones energéticas justas y sostenibles, y acelerar el progreso y la realización de los ODS, especialmente en los países en desarrollo, así como en el contexto de la lucha para erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones,

Reconociendo que el consumo, la producción y el comercio sostenibles y responsables, junto con opciones y estilos de vida respetuosos del medio ambiente, como los enfoques de cero residuos, son clave para alcanzar los ODS, incluidos los objetivos climáticos y el crecimiento económico inclusivo,

Reconociendo también el liderazgo de los gobiernos subnacionales para acelerar y ampliar las acciones de mitigación y adaptación al clima mediante la implementación de planes y acciones climáticas locales y regionales, al tiempo que involucran efectivamente a los ciudadanos y a la industria en el proceso transformador hacia el consumo y la producción responsables,

Previendo una transformación completa de las medidas de eficiencia energética y la reducción global del consumo, con el ambicioso objetivo de duplicar la tasa anual global de mejora de la eficiencia energética para 2030 según las modalidades determinadas a nivel nacional, teniendo en cuenta la CMNUCC y el Acuerdo de París y las diferentes situaciones, trayectorias y enfoques nacionales para fomentar un panorama energético sostenible y responsable a escala global, y *reconociendo* que la transición global es a la vez una oportunidad y un desafío para el desarrollo sostenible, el crecimiento económico y la erradicación de la pobreza y, por lo tanto, requiere una transición justa y coherente en diferentes sectores de la economía nacional,

Reconociendo la importancia de acelerar el desarrollo, la transferencia, el despliegue y la difusión de tecnologías, y de adoptar políticas para la transición hacia sistemas energéticos de cero y bajas emisiones, incluidas, entre otras, las energías renovables, la energía nuclear, las

tecnologías de reducción y eliminación, como la captura y la utilización y el almacenamiento, en particular en sectores cuya reducción es difícil, y *destacando* la necesidad de que estas tecnologías estén disponibles y sean lo más asequibles posible para todos,

Subrayando la importancia de abordar los desafíos ambientales mediante acciones y alianzas climáticas unidas para salvaguardar el planeta para las generaciones presentes y futuras,

1. *Subraya* que el calentamiento global es un desafío colectivo que requiere una cooperación internacional fortalecida y procesos multilaterales bajo los auspicios del marco de la CMNUCC, basados en los principios de equidad y responsabilidades comunes pero diferenciadas como se describe en el artículo 3.1 de la Convención y el artículo 2.2 del Acuerdo de París; y *subraya* la necesidad de un mayor apoyo internacional para los países en desarrollo;
2. *Alienta* a los parlamentos a garantizar una transición para abandonar los combustibles fósiles en los sistemas energéticos de manera justa, ordenada y equitativa, acelerando la acción en esta década crítica para lograr el objetivo de cero emisiones netas;
3. *Destaca* la importancia de mejorar una combinación de energías limpias en consonancia con las trayectorias de 1,5°C, incluidas las energías renovables y de bajas y cero emisiones en todos los niveles, como parte de la diversificación de las combinaciones y sistemas energéticos, en consonancia con las circunstancias nacionales y reconociendo la necesidad de apoyo hacia transiciones justas; particularmente para los trabajadores cuyos empleos se ven afectados por la transición hacia el abandono de los combustibles fósiles;
4. *Afirma* su apoyo a la promoción de cadenas de suministro confiables, diversificadas, sostenibles y responsables para las transiciones energéticas, incluidos minerales y materiales críticos, a través de prácticas de abastecimiento responsable y cooperación internacional;
5. *Reafirma* el firme compromiso de los parlamentos, en pos de los objetivos de la CMNUCC, de abordar el cambio climático fortaleciendo la implementación plena y efectiva del Acuerdo de París y sus objetivos de temperatura, reflejando la equidad y el principio de responsabilidades y capacidades respectivas comunes pero diferenciadas, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias nacionales;
6. *Alienta* a los parlamentos a instar a sus respectivos gobiernos a adoptar medidas políticas para combatir el cambio climático, promover energías renovables, de cero y bajas emisiones, implementar diversos esquemas e iniciativas, incluso basadas en el balance global de la COP28, y establecer marcos regulatorios en favor de una energía verde en beneficio de todos;
7. *Pide* a los parlamentos que se comprometan activamente con una acción climática colectiva para reducir las emisiones de metano y garantizar que:
 - a) Las CDN incluyan explícitamente reducciones de emisiones de metano,
 - b) Las iniciativas legislativas de los parlamentos nacionales reduzcan las emisiones de metano en los sectores de la energía y la gestión de residuos,
 - c) Se promuevan las buenas prácticas en la agricultura, como la agricultura y la ganadería sostenibles como actividades económicas estratégicas,
 - d) Se asignen recursos, incluida la financiación para la investigación, el desarrollo de tecnología y la implementación de estrategias de reducción de emisiones de metano;
8. *Pide también* a los parlamentos que supervisen si las políticas gubernamentales están efectivamente alineadas con los compromisos y objetivos de reducción de emisiones establecidos en el Compromiso Global de Metano y el objetivo de reducción del 75% fijado por la Agencia Internacional de la Energía;

9. *Pide además* a los parlamentos que garanticen que la financiación internacional en los próximos años se centre en la ayuda, las inversiones y el despliegue de tecnologías verdes innovadoras para reducir las emisiones de metano, concretamente mediante:
 - a) Detectar y reparar las emisiones de metano procedentes de la producción y distribución de petróleo, gas y carbón, mejorar los equipos obsoletos, reducir la quema y la ventilación de residuos y aplicar controles drásticos de las emisiones,
 - b) Implementar las buenas prácticas en la cría del ganado y la gestión del estiércol,
 - c) Invertir en la gestión de desechos (domésticos e industriales), así como en la reducción de desechos, exigiendo que los vertederos controlen estrictamente las emisiones de metano y desviando los desechos orgánicos hacia procesos de valorización como el compostaje, la extracción de proteínas y la producción de energía;
10. *Reconoce* que la crisis energética mundial sin precedentes pone de relieve la urgencia de transformar rápidamente los sistemas energéticos para que sean más seguros, fiables y resilientes, en particular acelerando una transición limpia, equitativa, asequible y justa hacia energías renovables y emisiones bajas o nulas;
11. *Alienta* las acciones y esfuerzos colectivos para triplicar la capacidad de energía renovable a nivel mundial a través de objetivos y políticas existentes, así como para demostrar una ambición similar con respecto a otras tecnologías de emisiones bajas y nulas, incluidas, entre otras, las energías renovables, la nuclear, las tecnologías de reducción y eliminación de las emisiones, tales como la captura, utilización y almacenamiento de carbono, particularmente en sectores difíciles de reducir las emisiones, y la producción de hidrógeno con bajas emisiones de carbono, en consonancia con las diferentes circunstancias nacionales;
12. *Alienta a* los parlamentos a instar a sus respectivos gobiernos a cumplir sus compromisos internacionales de contribuir a los esfuerzos globales contra el cambio climático acelerando tecnologías de cero y bajas emisiones, incluidas las energías renovables, la energía nuclear, las tecnologías de reducción y eliminación, y la producción de hidrógeno con bajas emisiones de carbono;
13. *Insta a* los parlamentos a presionar a sus gobiernos para que creen entornos y asociaciones propicias a nivel internacional, nacional, regional y local para fomentar la innovación, el desarrollo y la transferencia voluntaria y mutuamente acordada de tecnologías, y el acceso a financiación de bajo costo, incluida la creación de capacidades, un financiamiento basado en subvenciones e instrumentos distintos de la deuda, teniendo en cuenta las necesidades, vulnerabilidades, prioridades y diferentes circunstancias nacionales de los países en desarrollo;
14. *Insta también a* los parlamentos a presionar a sus gobiernos para que asignen recursos presupuestarios específicos para iniciativas de acción climática, centrándose en la implementación de estrategias de desarrollo sostenibles, con cero y bajas emisiones, y a priorizar el desarrollo de capacidades para empoderar a todas las naciones, en particular aquellas que enfrentan importantes problemas socioeconómicos y los efectos adversos del cambio climático;
15. *Alienta a* los parlamentos a establecer un mecanismo parlamentario para monitorear e informar sistemáticamente, a través de un enfoque basado en la evidencia, el progreso de la legislación relacionada con el clima y la integración de la presupuestación verde en los procedimientos parlamentarios, para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas de las acciones climáticas tomadas;
16. *Alienta a* los parlamentos nacionales a cooperar con otros parlamentos regionales e internacionales en el intercambio de conocimientos y la transferencia de buenas prácticas, normas políticas y legislación en materia de acción climática para el desarrollo sostenible y la transferencia y el desarrollo de tecnologías limpias;

17. *Recomienda* que la UIP, otras instituciones y plataformas interparlamentarias y los parlamentos nacionales interactúen estrechamente con los actores climáticos internacionales relevantes, incluida la arquitectura financiera de la CMNUCC y su marco de tecnología climática, como medio para fortalecer la exposición y la conciencia parlamentaria sobre las cuestiones climáticas;
18. *Insta* a los parlamentos a cooperar con los sectores público y privado para crear un entorno propicio para invertir en tecnologías e infraestructuras de energía limpia, creación de capacidades y transferencia y desarrollo de tecnología, así como para promover una mayor asociación público-privada a nivel regional e internacional, y lograr una transición energética más centrada en las personas y un desarrollo resiliente al clima para todos;
19. *Pide* a los parlamentos que insten a sus gobiernos a trabajar para facilitar el acceso a una financiación de bajo coste para los países en desarrollo, para tecnologías energéticas limpias y sostenibles existentes, así como nuevas y emergentes, y para apoyar transiciones energéticas justas y sostenibles;
20. *Reconoce* el papel de los parlamentarios en materia de sensibilización sobre las cuestiones del cambio climático y sobre el hecho de que los niños y los jóvenes se verán significativamente afectados en el futuro por el cambio climático, y *pide* a los gobiernos para que incluyan a los jóvenes en todas las negociaciones sobre el clima;
21. *Alienta* a los parlamentos a garantizar la participación significativa e igualitaria de las mujeres en la acción climática, incluida la implementación de los objetivos climáticos con perspectiva de género;
22. *Aplaude* la iniciativa de la UIP de involucrar a los parlamentos y parlamentarios en su campaña *Parlamentos para el Planeta*, que destaca que los parlamentos y los parlamentarios pueden ser agentes de cambio contribuyendo a garantizar una transición justa, inclusiva, equitativa y sostenible a través de procesos colectivos, individuales y esfuerzos institucionales;
23. *Alienta* a los parlamentos nacionales a tomar medidas climáticas más firmes mediante la implementación de las herramientas de cambio climático de la UIP, como las *10 acciones para parlamentos más ecológicos*, para alinear su trabajo con iniciativas ecológicas y participar más activamente en los procesos ligados a las CDN y solicitar planes y objetivos de acción climática más ambiciosos que se centren en una adaptación centrada en las personas y liderada por la comunidad y una transición energética justa y equitativa en todos los niveles;
24. *Reconoce* que la equidad climática es imposible cuando las entidades responsables de los daños climáticos no rinden cuentas;
25. *Destaca* la importancia de considerar los daños relacionados con el cambio climático dentro de los mecanismos de reparación derivados de hechos internacionalmente ilícitos y de reconocer que los grandes emisores pasados, presentes y futuros tienen una gran responsabilidad a este respecto;
26. *Destaca* la necesidad de definir el ecocidio como actos ilegales o injustificados cometidos a sabiendas de que existe una probabilidad sustancial de que esos actos causen daños graves, generalizados o a largo plazo al medio ambiente.

-
- * - **India e Irán (República Islámica de)** expresaron su oposición a todo el texto de la resolución.
 - **China** expresó reservas sobre los párrafos 7 y 8 del preámbulo y los párrafos 7, 8 y 25 de la parte dispositiva.
 - **Türkiye** expresó reservas sobre los párrafos dispositivos 24, 25 y 26.



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

148ª Asamblea de la UIP

Ginebra, 23 - 27 de marzo de 2024

Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd
www.secretariagrulacui.org

El impacto social y humanitario de los sistemas de armas autónomos y de la inteligencia artificial

Resolución adoptada por consenso por la 148ª Asamblea de la UIP
(Ginebra, 27 de marzo de 2024)*

La 148ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Reconociendo que, si bien las aplicaciones de las nuevas tecnologías ofrecen oportunidades para el desarrollo de la humanidad, también pueden representar una amenaza considerable para la paz y la seguridad internacionales y pueden plantear nuevos cuestionamientos sobre el papel de los seres humanos en la guerra, que la regulación de la autonomía de los sistemas de armas requiere una comprensión holística de sus efectos, y que el proceso de toma de decisiones y el control por parte de los seres humanos deben tener en cuenta todas las implicaciones éticas, legales, humanitarias y de seguridad,

Afirmando que cualquier debate sobre los sistemas de armas autónomos (SAA) está sujeto al derecho internacional, en particular a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional humanitario (DIH),

Observando la falta de una definición acordada de los sistemas de armas autónomos, y *recordando* la propuesta del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en la que el término "sistemas de armas autónomos" abarca cualquier sistema de armas con autonomía en sus funciones críticas, lo que significa que puede seleccionar (es decir, buscar, detectar, identificar o rastrear) y atacar (es decir, usar la fuerza, neutralizar, dañar o destruir) objetivos sin intervención humana,

Reconociendo que la preservación del control y el juicio humanos es un factor crítico para garantizar el cumplimiento legal y abordar de manera efectiva las preocupaciones éticas que surgen del despliegue de los SAA,

Seramente preocupada por el hecho de que los SAA, cuyas funciones esenciales disponen de una total autonomía puedan seleccionar y atacar objetivos sin intervención humana,

Preocupada por el hecho de la ausencia de control y regulación explícita a nivel internacional en torno al uso de los SAA podría permitir a los operadores violar el derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas y el DIH, sin rendir cuentas, infringiendo potencialmente los derechos humanos fundamentales consagrados en las leyes nacionales, los marcos legales regionales e internacionales, debido a la ausencia de juicio y supervisión humanos y la falta de oportunidades de intervención oportuna o mecanismos de desactivación sobre el uso de la fuerza,

Profundamente preocupada por las posibles consecuencias negativas y el impacto de los SAA en la seguridad global y la estabilidad regional e internacional, incluido el riesgo de una carrera armamentista emergente, la reducción del umbral de conflicto y proliferación, incluso para los actores no estatales, como se describe en la resolución 78/241 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los sistemas de armas letales autónomas,

Preocupada porque los avances en las tecnologías militares sofisticadas, incluida la inteligencia artificial (IA) y el procesamiento algorítmico de datos, puedan aumentar el riesgo de una nueva carrera armamentista, reduciendo el umbral de conflicto y proliferación, incluso para los actores no estatales, y poniendo la paz y la seguridad internacional en un riesgo aún mayor, pero *reconociendo* que una prohibición de la investigación no sería realista, sobre todo cuando gran parte de la investigación en este campo la llevan a cabo actores militares y civiles y la IA todavía tiene un papel muy importante que desempeñar en la vida civil,

Alarmada por la posibilidad de que los SAA tengan el potencial de convertirse en futuras armas de destrucción masiva, ya que combinan dos propiedades exclusivas de dichas armas: daño masivo y falta de control humano para garantizar que no hieran a las poblaciones civiles,

Consciente de que los instrumentos de derechos humanos garantizan el derecho a la vida, la dignidad y la integridad de las personas,

Profundamente preocupada por el hecho de que grupos armados y otros agentes no estatales puedan utilizar los SAA para socavar la seguridad nacional, regional y mundial, causando profundas repercusiones sociales y humanitarias,

Alarmada por la evidencia de que los algoritmos de reconocimiento de las personas, incluido el reconocimiento facial o de toma de decisiones automatizados, tienen un sesgo intrínseco incorporado que ya está propagando la discriminación de género y raza y perpetrando injusticias contra personas socioeconómicamente desfavorecidas, los vulnerables y las personas con discapacidades, y que los SAA podrían ser programados deliberadamente para atacar a personas que portan ciertas "características" o marcas de identidad, incluida la raza, el género o patrones de comportamiento, y para aplicar la fuerza sin intervención humana, lo que podría provocar daños desproporcionados a grupos, lugares o comunidades específicos,

Recordando, sin perjuicio del artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, la norma fundamental del DIH según la cual el derecho de las Partes en conflicto a elegir sus medios y métodos de guerra no es ilimitado, como se establece en el párrafo 1 del artículo 35 del Protocolo Adicional I (PA I) a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas en los conflictos armados internacionales, y según lo previsto por el derecho internacional consuetudinario, así como la obligación establecida en el artículo 36 del PA I, que exige que los Estados lleven a cabo exámenes del estudio, desarrollo, adquisición o adopción de todas las nuevas armas, medios y métodos de guerra a fin de determinar si su uso está prohibido por el DIH o cualquier otra norma del derecho internacional aplicable,

Consciente de que durante décadas la comunidad internacional ha estado siguiendo atentamente los problemas emergentes ligados a los SAA, marcados por hitos clave en la gobernanza regulatoria de los SAA, incluido el informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias en 2010, que puso en el foco internacional la cuestión de los sistemas robotizados letales autónomos y la protección de la vida y que, desde 2013, las Altas Partes Contratantes de la Convención sobre las prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o tener efectos indiscriminados (CCW *por sus siglas en inglés*), un instrumento clave del DIH, han estado manteniendo debates sobre el tema y, en 2016, establecieron un Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) de composición abierta sobre las tecnologías emergentes en el área de los sistemas de armas autónomos letales (SAAL),

Reconociendo que el GEG es un foro internacional clave en el que se está elaborando un marco en torno a los SAAL,

Observando el hecho de que, durante sus reuniones de 2023, el GEG subrayó la necesidad de anticipar los avances tecnológicos en materia de SAAL, instando a un estricto cumplimiento del DIH durante todo el ciclo de vida de estos sistemas, destacando la necesidad de limitaciones en los objetivos y parámetros operativos, junto con una capacitación adecuada e instrucciones para operadores humanos, y afirmando firmemente que no se debe implementar ningún sistema basado en los SAAL que no pueda cumplir con el derecho internacional,

Tomando nota de la adopción de la resolución 78/241 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2023, que, entre otras cosas, solicita que el Secretario General de las Naciones Unidas presente un informe sustantivo sobre el tema que refleje toda la gama de opiniones recibidas de los Estados Miembros y los Estados observadores sobre las formas de abordar los desafíos y preocupaciones que estos sistemas plantean desde el punto de vista humanitario, jurídico, de seguridad, tecnológico y ético, así como sobre el papel de los seres humanos en el uso de la fuerza, e invitar a las organizaciones internacionales y regionales, el CICR, la sociedad civil, la comunidad científica y la industria a compartir sus opiniones,

Reconociendo que, desde 2018, el Secretario General de las Naciones Unidas ha sostenido sistemáticamente que los SAA son políticamente inaceptables y moralmente repugnantes y ha pedido su prohibición en virtud del derecho internacional, y que al presentar su *Nueva Agenda para la Paz* antes de la Cumbre del Futuro de 2024, instó además a los Estados a adoptar para 2026 un instrumento jurídicamente vinculante para prohibir los SAA que funcionen sin control o supervisión humana y para regular todos los demás tipos de SAA,

Reconociendo también que el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre las formas contemporáneas de racismo, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la lucha contra el terrorismo y los derechos humanos, el CICR, la sociedad civil, incluso a través de la campaña para detener a los robots asesinos, la comunidad científica y el mundo académico se han sumado al llamado del Secretario General de las Naciones Unidas para una prohibición mundial de los SAA,

Observando que el histórico llamamiento conjunto realizado en 2023 por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente del CICR subrayó la urgencia de que los Estados negocien una nueva ley internacional vinculante sobre los SAA para establecer para 2026 prohibiciones y restricciones claras relativas a los SAA,

Consciente de que muchos Estados y grupos de países ya han estado pidiendo el establecimiento de un instrumento jurídicamente vinculante para regular, limitar y/o prohibir el uso de los SAA y, al mismo tiempo, *consciente* de la necesidad de una decisión unánime, es decir, que todos los Estados acuerden seguir las limitaciones propuestas,

Reconociendo que se necesitan medidas urgentes y concretas para desarrollar enfoques internacionales, en particular teniendo en cuenta que en diversos conflictos ya se han utilizado sistemas de armas con distintos grados de autonomía,

Considerando los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional de los derechos humanos y el DIH y sus principios fundacionales de humanidad, imperativos de conciencia pública y consideraciones éticas,

Reafirmando que, dado que el DIH exige que las personas que comandan y utilizan armas puedan anticipar y limitar sus efectos, los sistemas de armas deben ser predecibles, y que el posible efecto de “caja negra” que surge de la integración de las tecnologías de inteligencia artificial podría obstaculizar el cumplimiento de estas obligaciones,

Seramente preocupada porque cuanto más esperen los Estados para regular los SAA, más probable será que continúen el flujo y la proliferación de dichos sistemas en el mercado,

Subrayando la necesidad de estudiar un marco regulatorio internacional para la utilización de la IA para regular el uso nocivo de esta tecnología,

Subrayando que los parlamentos tendrán un papel importante que desempeñar en la sensibilización sobre las implicaciones sociales, humanitarias, legales y éticas del uso de los SAA, y en el apoyo a los gobiernos con aportes para redactar el texto de un instrumento para regular dichos sistemas,

1. *Insta* a los parlamentos y parlamentarios a participar activa y urgentemente en el debate para abordar la amenaza a la paz y la seguridad que plantea los SAA;
2. *Insta firmemente* a los parlamentos a elaborar una legislación nacional integral para establecer marcos regulatorios que regulen el desarrollo, despliegue y uso de SAA, una vez que se haya alcanzado un acuerdo internacional sobre una definición de “sistema de armas autónomo” y también sobre la distinción entre autonomía total y parcial, así como el consenso sobre la utilización y contenido del término “control humano significativo”, teniendo en cuenta todas sus implicaciones éticas, legales, humanitarias y de seguridad e incluyendo la prohibición de los SAA que funcionan sin control o supervisión humana, y que no pueden ser utilizados en el respeto del DIH;

3. *Pide* a los parlamentos que insten a sus gobiernos a continuar trabajando a través de foros internacionales, incluidas las Naciones Unidas y el GEG, en un instrumento, un marco de gobernanza y regulaciones sobre la autonomía en los sistemas de armas, para garantizar el cumplimiento del derecho internacional, incluido el DIH, y las consideraciones éticas, así como la prevención del impacto en la paz y la seguridad que conlleva la autonomía en los sistemas de armas;
4. *Sugiere* que los parlamentos alienten a sus gobiernos a comunicar sus puntos de vista al Secretario General de las Naciones Unidas sobre las formas de abordar los desafíos y preocupaciones planteados por los SAA de conformidad con la resolución 78/241 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2023 y en *Una Nueva Agenda para la Paz*, que recomienda los esfuerzos multilaterales en vista de elaborar para 2026 un instrumento jurídicamente vinculante sobre los SAAL y otros tipos de SAA;
5. *Recomienda* que los parlamentos y parlamentarios trabajen con las partes interesadas pertinentes, incluida la industria de defensa, la sociedad civil y el mundo académico, para comprender, evaluar y crear salvaguardias en relación tanto con la IA como con los SAA, incluidos los diseñadores de sistemas de armas, en particular en lo que respecta a su cumplimiento de la legislación vigente y con cualquier evolución de la ley que pueda ocurrir en el futuro;
6. *Alienta* a los parlamentos a evaluar periódicamente la aplicación de nuevas tecnologías, para evitar que estas tecnologías creen una presión unilateral sobre todos los ciudadanos que otorgue poderes desproporcionados a las partes cuando operan sin la supervisión adecuada, y para abordar los riesgos que plantean los sistemas de reconocimiento facial, incluido el hardware, el software y los algoritmos, incluso para prevenir prejuicios raciales y de género, que puedan ser integrados en los SAA;
7. *Insta* a los parlamentos y a los parlamentarios a desempeñar un papel crucial a la hora de exigir las cuentas a su gobierno respecto de los SAA, garantizando la calidad de su gobernanza, en particular en lo que respecta al imperativo de mantener el control humano sobre el uso de la fuerza, y la transparencia en su diseño, desarrollo, operación, regulación y supervisión, y en desencadenar acciones concretas por parte de los gobiernos y las sociedades en general;
8. *Pide* a los parlamentos que alienten a los gobiernos a participar activamente en los debates en curso sobre los SAAL en el GEG y a realizar todos los esfuerzos necesarios para apoyar los trabajos de este grupo;
9. *Pide también* a los parlamentos que insten firmemente a sus gobiernos a establecer marcos sólidos de protección de los datos para regir el desarrollo, implementación y utilización de los SAA, enfatizando la importancia crítica de salvaguardar los datos confidenciales y asegurar la utilización ética y responsable de la información;
10. *Insta* a los parlamentos a garantizar el establecimiento de mecanismos eficaces para realizar investigaciones, enjuiciamientos y castigos por violaciones del DIH derivadas del uso de armas con funcionalidades autónomas, defendiendo así las responsabilidades individuales y garantizando la rendición de cuentas por cualquier infracción de las normas éticas y jurídicas;
11. *Insta también* a los parlamentos a solicitar que sus gobiernos definan claramente sus propias responsabilidades y las del sector privado y la sociedad civil con respecto a los SAA, y adopten la legislación que incorpore marcos regulatorios y salvaguardias para garantizar que dichos sistemas no caigan en manos criminales o en manos de actores no estatales que operan al margen de la ley, y que dichas leyes estén plenamente en consonancia con las obligaciones internacionales de derechos humanos;

12. *Alienta* a los parlamentos y parlamentarios a estimular el intercambio de las buenas prácticas pertinentes entre los Estados, teniendo debidamente en cuenta las normas de seguridad nacional y las restricciones comerciales a la información privada;
13. *Recomienda* que los parlamentos y parlamentarios: a) asignar presupuestos para financiar planes, programas, proyectos y acciones para crear conciencia sobre la necesidad de prevenir, regular, monitorear y hacer cumplir los derechos humanos y las salvaguardias relacionadas con los SAA; b) recomendar la incorporación de programas educativos integrales sobre IA y sistemas autónomos dentro de los planes de estudio nacionales en niveles educativos apropiados para promover una comprensión generalizada tanto de los beneficios potenciales como de los riesgos asociados con estas tecnologías, incluidas sus implicaciones éticas, legales, humanitarias y de seguridad;
14. *Pide* la adopción de medidas para garantizar la inclusión de una perspectiva interseccional y de género basada en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en los debates sobre los SAA y las estrategias militares de IA;
15. *Llama a* las redes parlamentarias pertinentes y a los observadores permanentes de la UIP para que incluyan los SAA en sus agendas e informen a la UIP sobre su trabajo y sus conclusiones sobre el tema;
16. *Invita* a la UIP, a través de su Comisión Permanente y órganos especializados pertinentes, a mantenerse al tanto de la cuestión y organizar en la 151ª Asamblea un panel de debate, invitando a participar a las redes parlamentarias pertinentes y a los observadores permanentes de la UIP, con el fin de hacer un balance de la situación antes del plazo de 2026 fijado por el Secretario General de las Naciones Unidas para adoptar un instrumento jurídicamente vinculante sobre los SAA;
17. *Sugiere* que la Secretaría de la UIP recopile y analice un conjunto de buenas prácticas parlamentarias e inventarios relacionados con el uso de la IA en los sectores militar y de seguridad, derivados de la discusión dentro del marco de la UIP y otras actividades posteriores de la Organización, incluidas las medidas para eliminar los sesgos en los algoritmos que sustentan los sistemas de IA que son capaces de realizar análisis y acciones autónomas;
18. *Insta* al Secretario General de que la UIP comparta la presente resolución y otros informes y publicaciones relacionados con los SAA con el Secretario General de las Naciones Unidas para su inclusión en el informe mencionado en la resolución 78/241 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2023;
19. *Invita* a la UIP a celebrar periódicamente sesiones para que los parlamentarios discutan los últimos avances en materia de SAA e IA y reevalúen sus impactos en el ámbito militar, particularmente con respecto a las preocupaciones específicas ligadas a las violaciones de los derechos humanos, al control humano efectivo sobre el uso de la fuerza y la implicaciones éticas de estas tecnologías;
20. *Alienta* a los parlamentos a implementar sus estrategias para ejercer funciones de supervisión parlamentaria más efectivas y garantizar que el desarrollo tecnológico, como la IA, solo se implemente para ayudar a los humanos en ciertas tareas, sin comprometer el control y la intervención humanos significativos cuando sea necesario.

* - **India, Irán (República Islámica de)** y **la Federación de Rusia** expresaron su oposición al texto completo de la resolución.

- **China** y **Lituania** expresaron una reserva sobre todo el texto de la resolución.

- **Australia, Nuevo Zelanda** y **el Reino Unido** expresaron reservas sobre varios párrafos.

-
- **Cuba y Francia** expresaron reservas sobre el uso del término “sistemas de armas autónomos (SAA)” sin mencionar la característica de letalidad (es decir, sistema de armas autónomo letales– SAAL).
 - **Türkiye** expresó reservas sobre los párrafos 13, 17, 18, 20 y 21 del preámbulo y los párrafos 2, 4 y 16 de la parte dispositiva.
 - **La República de Corea** expresó reservas sobre los párrafos 18 y 19 del preámbulo y el párrafo dispositivo 16.
 - **Canadá** expresó reservas sobre el párrafo 3 del preámbulo y el párrafo 2 de la parte dispositiva debido a que son demasiado prescriptivos para los gobiernos nacionales.



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

148ª Asamblea de la UIP

Ginebra, 23 - 27 de marzo de 2024

Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd
www.secretariagrulacui.org

Declaración de Ginebra

Diplomacia parlamentaria: tender puentes para promover la paz y el entendimiento

*Adoptada por la 148ª Asamblea de la UIP
(Ginebra, 27 de marzo de 2024)*

Nosotros, parlamentarios de todo el mundo, reunidos en la 148ª Asamblea de la UIP en Ginebra, Suiza, reafirmamos nuestro compromiso con la diplomacia parlamentaria para abordar los crecientes desafíos a la paz y la seguridad internacional.

Nos reunimos en un momento de gran turbulencia e inestabilidad. Desde el resurgimiento de conflictos y tensiones geopolíticas, el aumento de la polarización social y una nueva carrera armamentista global que se avecina, hasta los impactos devastadores del cambio climático y los peligros que plantea la inteligencia artificial: los desafíos multifacéticos e insolubles que enfrentamos subrayan la urgencia de una respuesta colectiva, prospectiva y duradera que aprenda del pasado y vaya más allá de las soluciones convencionales. A medida que navegamos por este intrincado panorama, se vuelve cada vez más evidente que abordar estos complejos desafíos exige un compromiso global compartido para construir una base resiliente para una paz duradera, arraigada en la defensa de los derechos humanos y los principios democráticos.

Concluimos esta Asamblea reconociendo el potencial de la diplomacia parlamentaria, basada en el diálogo, el respeto mutuo y el logro de objetivos comunes, como un medio importante para generar confianza, promover la cooperación, compartir buenas prácticas y mejorar la contribución de los parlamentos y los parlamentarios a la instauración de una paz duradera a nivel mundial. Reconocemos que las herramientas de la diplomacia parlamentaria consisten en asociaciones bilaterales y multilaterales, como las instituciones interparlamentarias, los intercambios de personal y los grupos de amistad. Acogemos con beneplácito el trabajo de la UIP para ayudar a fomentar el diálogo político conducente a la consolidación de la paz y la resolución pacífica de los conflictos, y alentamos a la UIP a continuar sus esfuerzos en este sentido. También hacemos un llamado a la UIP para que apoye y acompañe el retorno al Estado de derecho en los países que han sufrido una disolución inconstitucional de su parlamento, en particular en el continente africano.

Como representantes del pueblo, nosotros, los parlamentarios, somos muy conscientes de nuestra responsabilidad de construir puentes de entendimiento entre las naciones, llevar la paz a los ciudadanos y encontrar consenso sobre cómo superar los obstáculos comunes. Además, los parlamentarios tienen un papel activo que desempeñar para garantizar que los esfuerzos para negociar procesos de paz, tratados y otros acuerdos internacionales se basen en las necesidades de la población, teniendo en cuenta las sabidurías y los valores tradicionales. Además, reconocemos que los parlamentarios están en una posición única para garantizar el cumplimiento del Estado de derecho y las normas internacionales, que son requisitos previos esenciales para restaurar las condiciones para la coexistencia pacífica y aliviar la creciente fragmentación de las sociedades y el sistema multilateral.

Condenamos todas las violaciones de derechos humanos que surgen durante los conflictos, así como todas las violaciones de las reglas, principios y postulados básicos del derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario. En este sentido, debemos prestar especial atención a la situación de los jóvenes que, cuando se enfrentan a perturbaciones en sus años de formación, corren el riesgo de crecer como una generación perdida, y reconocer el papel vital que las mujeres pueden y deben desempeñar en la prevención de conflictos y la consolidación de la paz. La diplomacia parlamentaria es una herramienta crucial para empoderar a los parlamentarios para promover y salvaguardar activamente estos derechos y normas a nivel nacional, así como para promover los principios democráticos y las normas de derechos humanos en todo el mundo.

Además, buscamos priorizar la salvaguardia de los derechos humanos enfatizando la importancia de ratificar e implementar efectivamente el derecho internacional humanitario y los instrumentos de derechos humanos a nivel nacional como un paso crítico para garantizar que quienes tienen derecho a protección se beneficien genuinamente de ella. Asimismo, acordamos trabajar para difundir lo más ampliamente posible el derecho internacional humanitario entre la población en su conjunto, brindar capacitación con perspectiva de género a las fuerzas armadas y de seguridad en este tema y aumentar la rendición de cuentas de estas fuerzas por sus acciones.

Reiteramos firmemente nuestro compromiso de defender el Estado de derecho, tanto a nivel nacional como internacional, como piedra angular de la prevención y resolución de conflictos, así como nuestra creencia en el diálogo y la diplomacia como herramienta indispensable para lograr una paz duradera. Instamos a todos los Estados, especialmente a las partes en un conflicto armado, a que respeten estrictamente los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales, sin excepciones. Además, abogamos por mayores recursos para la Corte Internacional de Justicia y otras instituciones judiciales internacionales como mecanismos esenciales para la resolución pacífica de las disputas entre naciones.

Condenamos el reciente aumento del odio basado en la identidad en todo el mundo, en particular el odio religioso, y lamentamos la polarización política que está contribuyendo a impulsar este fenómeno. Abogamos por procesos de diálogo holístico que involucren a los representantes de religiones, creencias y organizaciones religiosas para complementar de manera efectiva los esfuerzos existentes para mitigar la violencia y promover la paz, la inclusión y el entendimiento. Nos comprometemos a continuar nuestro trabajo para lograr las recomendaciones esbozadas en el Comunicado de Marrakech, el documento final de la Conferencia Parlamentaria de la UIP sobre el Diálogo Interreligioso, llevada a cabo en junio de 2023.

Paz y desarrollo están estrechamente ligados. El deterioro de la paz y la escalada en la frecuencia y gravedad de los conflictos dentro y entre los países ponen en peligro los avances en materia de desarrollo y la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los miembros vulnerables, marginados y subrepresentados de la sociedad, como las mujeres, los jóvenes, los niños, los ancianos, los pobres, los pueblos indígenas, las minorías y las personas con discapacidad, se ven afectados desproporcionadamente por los conflictos, lo que exacerba aún más las desigualdades preexistentes, como la desigualdad de acceso a los derechos socioeconómicos y políticos. Una de esas manifestaciones es la radicalización por parte de grupos extremistas de jóvenes expuestos a riesgos y a menudo subempleados en los Estados frágiles y afectados por conflictos, lo que socava la seguridad nacional.

Nuestra atención debería centrarse en abordar las causas subyacentes de los conflictos, que a menudo tienen su origen en la desigualdad económica y la discriminación contra grupos enteros. El bienestar de los más vulnerables es una buena prueba de fuego para la salud de la sociedad en general. Por lo tanto, es imperativo abordar las necesidades específicas de los miembros de la población en riesgo adoptando soluciones inclusivas que simultáneamente preserven su dignidad, reduzcan su exposición a los impactos perjudiciales del conflicto y les proporcionen las condiciones para que realicen su potencial socioeconómico. Por lo tanto, deberíamos centrarnos más en la seguridad humana, que abarca la protección de los ciudadanos dando prioridad a las necesidades esenciales como la alimentación, la atención sanitaria y la seguridad medioambiental, y en garantizar la igualdad de derechos para todos, como principal camino para fomentar la paz y el desarrollo.

Debemos monitorear las señales tempranas de alerta de conflictos potenciales tanto a nivel local como nacional y tomar medidas adecuadas para prevenir la escalada, fomentar el diálogo y la cooperación y garantizar el cumplimiento del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. En este sentido, reconocemos nuestra responsabilidad de promover la prevención de conflictos centrándonos en el desarme, reduciendo el gasto militar, cambiando las prioridades presupuestarias para abordar mejor las causas profundas del conflicto y haciendo que los gobiernos rindan cuentas, incluso desafiando la utilización de sus poderes de emergencia para hacer la guerra. También debemos trabajar por la desmilitarización del ciberespacio y la inteligencia artificial, de modo que puedan utilizarse para abrir espacios para los avances científicos, la cooperación internacional y la paz.

Dado que los parlamentarios están en buena posición para desempeñar el papel de mediadores imparciales, facilitar el diálogo para prevenir o reducir los conflictos o restablecer la paz, también

nos comprometemos a redoblar nuestros esfuerzos para resolver los conflictos mediante el ejercicio de la diplomacia parlamentaria. Reafirmamos nuestro compromiso de prevenir una recaída de las disputas a gran escala en situaciones posteriores a los conflictos, incluso mediante la promulgación, supervisión y seguimiento de la implementación de acuerdos de paz y garantizando que vayan acompañados de una financiación adecuada para los servicios básicos de atención de salud, apoyo a la salud mental, justicia y reformas institucionales. Además, nos comprometemos a abordar las discordias pasadas y actuales reforzando la participación ciudadana y garantizando que se escuchen las perspectivas de toda la sociedad civil y las instituciones cívicas.

Estamos comprometidos a fomentar una participación más sustancial de las mujeres y los jóvenes en la política y en las funciones de liderazgo, incluidos los sectores militar y de seguridad. Nos comprometemos a implementar plenamente las prioridades del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres y la paz y la seguridad, así como sobre la juventud, la paz y la seguridad, garantizando que los procesos de paz, el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y la prevención de conflictos integren una perspectiva de género y garanticen una participación equitativa y significativa de las mujeres y los jóvenes. También nos esforzaremos por tomar todas las medidas necesarias para prevenir y combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, especialmente contra las mujeres en la política, así como la violencia de género relacionada con los conflictos y la violencia contra grupos minoritarios y marginados. Además, nos comprometemos a brindar asistencia a los sobrevivientes de dicha violencia, reconociendo la importancia de la inclusión y los enfoques sensibles al género para crear un entorno más equitativo y seguro.

Los desafíos actuales trascienden las fronteras y exigen una respuesta global colectiva. Como parlamentarios, coincidimos en la importancia de restablecer la confianza en el multilateralismo. Además, sólo a través de la cooperación internacional y la defensa del Estado de derecho podremos abordar los riesgos crecientes, generar solidaridad y, mediante un enfoque de seguridad común, encontrar soluciones duraderas para establecer una sensación compartida de seguridad, en la que todas las naciones se sientan seguras, lo que conducirá a un mundo más seguro para las generaciones futuras. Esencial para la credibilidad y el éxito de todos estos esfuerzos es garantizar que la atención y los recursos dedicados a responder a los desafíos globales sean proporcionales a su gravedad y no estén motivados por intereses geopolíticos, teniendo en cuenta la igualdad de derechos, dignidad y valor de cada vida humana.

Finalmente, al conmemorar el 135º aniversario de la UIP, reconfirmamos nuestro compromiso con el diálogo y la cooperación interparlamentarios, y enfatizamos el papel único de la UIP como contraparte parlamentaria de las Naciones Unidas. Mientras miramos hacia la Cumbre del Futuro de la ONU que tendrá lugar en septiembre de 2024, hacemos un llamado a todos los Parlamentos Miembros a ayudar a avanzar en la reforma de la ONU y a fortalecer aún más la dimensión parlamentaria del trabajo de la ONU. A su vez, llevaremos esta Declaración a nuestros respectivos parlamentos, difundiremos el resultado de nuestro trabajo colectivo entre nuestras autoridades nacionales y buscaremos conmemorar el Día Internacional del Parlamentarismo (30 de junio, que coincide con el aniversario de la UIP) a través de un evento dedicado en nuestros respectivos parlamentos.

Como parlamentarios, nos comprometemos a liderar el camino hacia un mundo más pacífico, aplicando enfoques tenaces, originales y basados en evidencia, y aprovechando las experiencias de todos los miembros de la comunidad parlamentaria global. Por lo tanto, nos comprometemos a hacer todo lo posible, individual y colectivamente, para proteger y promover la paz para todos.



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

148ª Asamblea de la UIP

Ginebra, 23 - 27 de marzo de 2024

Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd
www.secretariagrulacuip.org

Reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Moción adoptada por la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas de la UIP (Ginebra, 26 de marzo de 2024)

La Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas de la UIP está comprometida a promover una reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

En el contexto de una confianza cada vez menor en el sistema multilateral de las Naciones Unidas, la Comisión está profundamente preocupada por el actual estancamiento en las Naciones Unidas, donde la reforma del Consejo de Seguridad ha estado en la agenda durante décadas sin un final a la vista.

A pesar del reconocimiento generalizado de que la composición del Consejo de Seguridad no refleja las realidades geopolíticas del siglo XXI, los Estados miembros siguen profundamente divididos, entre otras cosas, sobre la cuestión de la ampliación de su composición, los criterios mediante los cuales se deben considerar los nuevos miembros y los posibles límites a la utilización del derecho de veto por parte de los miembros permanentes actuales y futuros.

La Comisión acoge con satisfacción la resolución 76/262 de la Asamblea General, que impone que los Miembros Permanentes rindan cuentas ante la Asamblea General cada vez que hacen uso de su poder de veto para bloquear una resolución del Consejo de Seguridad. Sin embargo, como demuestra la experiencia reciente, esta medida no es lo suficientemente fuerte como para evitar el uso indebido del veto.

Sin una reforma efectiva del Consejo de Seguridad, la Comisión cree que el esfuerzo general para hacer que el sistema multilateral sea más democrático y transparente a los ojos del público se verá gravemente obstaculizado. La Comisión considera que la Cumbre del Futuro de este año es una oportunidad para demostrar avances significativos a fin de restaurar la confianza y la fe en el multilateralismo en momentos cuando la cooperación mundial es más necesaria.

Sobre la base de la sesión informativa sobre la reforma del Consejo de Seguridad llevada a cabo en la 147ª Asamblea (Luanda, Angola, octubre de 2023) y reflexionando sobre posibles acciones parlamentarias para avanzar en las discusiones actuales, la Comisión insta urgentemente a cada Parlamento Miembro de la UIP a:

1. Colaborar con los líderes de su gobierno y sus Representantes Permanentes ante las Naciones Unidas para obtener actualizaciones periódicas sobre las propuestas para reformar el Consejo de Seguridad, así como los avances realizados en este sentido;
2. Exigir que el proceso de reforma se emprenda de forma democrática, inclusiva y transparente, y con la vista puesta en la Cumbre del Futuro de septiembre de 2024 como un punto de inflexión decisivo;
3. Prepararse para la ratificación de la reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en el marco de una aprobación final de la Asamblea General y de conformidad con los procedimientos nacionales; y
4. Participar en los procesos parlamentarios, como los debates, las audiencias de comisiones y las resoluciones, para influir en el proceso intergubernamental previo a la Cumbre del Futuro a fin de garantizar que las voces de los parlamentarios se reflejen en su documento final, el Pacto para el Futuro.



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

Declaración de los líderes de la UIP sobre la situación en Gaza

*Publicada en la 148ª Asamblea de la UIP
(Ginebra, 27 de marzo d 2024)*

Ante el empeoramiento de la situación en Gaza, hacemos un llamamiento a la instauración de medidas urgentes que alivien el sufrimiento del pueblo en la región, incluidas mujeres, niños y ancianos, que han quedado atrapados en el combate.

En nombre de la comunidad parlamentaria internacional, pedimos un alto el fuego inmediato en Gaza.

Reiteramos nuestra demanda de que todos los rehenes sean liberados de forma inmediata e incondicional.

Apelamos a las autoridades pertinentes de todos los bandos para que amplíen el flujo de ayuda humanitaria esencial a aquellos que la necesitan en Gaza.

Reiteramos nuestra más absoluta condena de cualquier violencia contra civiles, y enfatizamos la necesidad de respetar el derecho internacional humanitario.

*Tulia Ackson, Presidenta de la UIP, y
Martin Chungong, Secretario General de la UIP*



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

Venezuela

Decisión adoptada por unanimidad por el Consejo Directivo de la UIP en su 213ª sesión (Ginebra, 27 de marzo de 2024)



María Corina Machado en un encuentro con sus partidarios en Caracas el 22 de octubre de 2023 @ Pedro Rances Matthey / ANADOLU vía AFP

VEN-18 – María Corina Machado (Sra.)

Presuntas violaciones de los derechos humanos

- ✓ Amenazas e intimidación
- ✓ Ausencia del debido proceso en las actuaciones judiciales contra parlamentarios
- ✓ Violación del derecho a la libertad de opinión y expresión
- ✓ Falta de respeto por la inmunidad parlamentaria
- ✓ Revocación o suspensión abusivas del mandato parlamentario

A. Resumen del caso

Según el denunciante, el 24 de marzo de 2014, el entonces Presidente de la Asamblea Nacional anunció, al parecer al margen de cualquier discusión del pleno, que la Sra. Machado había sido privada de su mandato parlamentario tras haber participado en una reunión celebrada el 21 de marzo de 2014 por la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Washington, D. C. La Sra. Machado había sido invitada por Panamá con objeto de informar en la reunión de la OEA sobre la situación en Venezuela en aquel momento. Al parecer, el Presidente de la Asamblea Nacional afirmó que la Sra. Machado había vulnerado la Constitución cuando aceptó actuar como funcionaria de Panamá invitada a la reunión. El denunciante afirma que la decisión de revocar el mandato de la Sra. Machado se había tomado sin ningún respeto por el debido proceso y que carecía de fundamento legal.

Posteriormente, la Sra. Machado fue objeto de dos investigaciones penales y quedó excluida de las elecciones parlamentarias del 6 de diciembre de 2015, ya que las autoridades alegaron que había

Caso VEN-18

Venezuela: parlamento afiliado a la UIP

Víctimas: una parlamentaria de la oposición

Denunciante: sección I.1.a) del Procedimiento del Comité (Anexo I)

Presentación de la denuncia: febrero de 2013

Decisión más reciente de la UIP: febrero de 2018

Misión de la UIP: agosto de 2021

Audiencias recientes del Comité:

- audiencias con miembros de la Asamblea Nacional elegida en 2020, durante la 173ª sesión del Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios (enero de 2024)

Seguimiento reciente:

- Comunicación de las autoridades: carta del Embajador de Venezuela en Ginebra (enero de 2024)
- Comunicación del denunciante: marzo de 2024
- Comunicación dirigida a las autoridades: carta al Embajador de Venezuela en Ginebra: febrero de 2024
- Comunicación dirigida al denunciante: marzo de 2024

presentado una declaración de patrimonio inexacta, lo cual, según el denunciante, es falso y constituye una excusa frívola para excluirla de la carrera electoral. En este contexto, el Contralor General tomó la decisión de inhabilitar a la Sra. Machado para ejercer cargo público durante 15 años. Según el denunciante, la Sra. Machado no recibió nunca una notificación oficial al respecto, ni se le concedió la oportunidad de defenderse durante los procedimientos que resultaron en dicha decisión.

Las próximas elecciones presidenciales de Venezuela están previstas para el 28 de julio de 2024. Con vistas a ello, varias facciones opositoras organizaron elecciones primarias presidenciales internas para elegir a un único candidato de la oposición. El 23 de octubre de 2023, la Sra. Machado emergió como la candidata elegida de la oposición. El 26 de enero de 2024, el Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela ratificó la inhabilitación de la Sra. Machado para ejercer cargo público durante 15 años. Esta sentencia respalda la constitucionalidad de la decisión adoptada por el Contralor General de la República de inhabilitar a la Sra. Machado para ejercer cargo público durante 15 años. Según la información recibida por la UIP, se han emitido varias órdenes de detención contra miembros del equipo de campaña de la Sra. Machado, algunos de los cuales han sido arrestados, entre ellos, la Sra. Dignora Hernández, exparlamentaria de oposición elegida en 2015, que fue arrestada el 20 de marzo de 2024.

En una carta enviada por las autoridades venezolanas en enero de 2024, estas afirmaron que no existe ninguna persecución política ni de otra índole contra los parlamentarios y las parlamentarias que ejercieron sus funciones en la Asamblea Nacional durante el período 2016 – 2020, ni contra ningún parlamentario o parlamentaria que se encuentre en pleno ejercicio de sus mandatos. Al respecto, los casos que se encuentran en investigación y han generado actuaciones de los órganos competentes del Estado venezolano, obedecen a presuntos hechos que constituyen una violación de normas establecidas en el ordenamiento jurídico venezolano, en los cuales los presuntos implicados en la comisión de delitos contemplados en el ordenamiento penal venezolano, gozan de todas las garantías procesales establecidas en la Constitución y las leyes de la República Bolivariana de Venezuela. Esta posición fue reiterada por una delegación compuesta por miembros de la Asamblea Nacional elegida en 2020, durante una reunión con el Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios celebrada en enero de 2024. Asimismo, la delegación expresó su disposición a trabajar junto con el Comité para encontrar soluciones a los casos venezolanos presentados ante esta instancia. No obstante, la solicitud del Comité de recibir información oficial actualizada respecto a todos los casos en curso permanece sin respuesta hasta la fecha.

B. Decisión

El Consejo Directivo de la Unión Interparlamentaria

1. *agradece* a las autoridades venezolanas la información proporcionada por escrito, al igual que la reunión mantenida con el Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios durante su 173ª sesión para abordar los casos e inquietudes planteadas; y *señala con satisfacción* la disposición expresada por la delegación a colaborar con la UIP en la búsqueda de soluciones satisfactorias a los casos presentados ante el Comité, además de cooperar con la UIP en asuntos de interés común;
2. *se encuentra preocupado* por que la Sra. Machado, que tiene su mira puesta en el cargo más alto del Estado, se vea impedida a presentar su candidatura en las próximas elecciones presidenciales como resultado de una actuación unilateral emprendida por el Contralor General, autoridad de carácter no judicial, y de un procedimiento en el que no se le habría permitido ejercer su derecho de defensa; *recuerda* que la Sra. Machado ya se había visto impedida a presentar su candidatura en las elecciones legislativas de diciembre de 2015; y *considera* que la posición adoptada por el Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela concerniente a la inhabilitación de ejercer cargo público de la Sra. Machado pareciera ser la continuación de acciones perpetradas por las instituciones estatales para restringir los derechos de la Sra. Machado, que comenzaron cuando era una parlamentaria destacada de la oposición;
3. *se encuentra preocupado asimismo* por que se hayan emitido varias órdenes de detención contra miembros del equipo de campaña de la Sra. Machado, algunos de los cuales han sido arrestados; y *considera a este respecto* que las continuas represalias sufridas por los miembros del equipo de campaña de la Sra. Machado están impidiendo que se presente al proceso

electoral en igualdad de condiciones que otros candidatos, lo que podría desalentar la participación de la oposición en las elecciones presidenciales;

4. *señala con preocupación que* la misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela establecida por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas informó el 20 de marzo de 2024 que los últimos sucesos en Venezuela ponen en evidencia las graves dificultades que existen para garantizar que las próximas elecciones presidenciales se desarrollen de conformidad con el derecho a participar en los asuntos públicos previsto en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
5. *recuerda*, una vez más, según lo estipulado en la [Declaración Universal sobre la Democracia](#) de la UIP, que el “elemento clave del ejercicio de la democracia es la celebración (...) de elecciones libres y justas, que permitan la expresión de la voluntad popular (...) sobre la base del sufragio universal, igual y secreto, de modo que todos los votantes puedan elegir a sus representantes en condiciones de igualdad, apertura y transparencia”; y *expresa su firme esperanza*, por tanto, de que las autoridades nacionales adopten medidas urgentes que velen por que los candidatos de la oposición y sus partidarios puedan ejercer su derecho humano básico de participar en la realización de los asuntos públicos a la par del partido gobernante y sus partidarios;
6. *reafirma* su posición de que las cuestiones contenidas en el presente caso forman parte de una situación más compleja en Venezuela, que solo se puede resolver mediante el diálogo político y por los propios venezolanos; *hace un llamamiento, una vez más*, a todos los actores políticos relevantes para que actúen de buena fe y se comprometan plenamente a mantener un diálogo político inclusivo que resulte en un nuevo pacto social por medios participativos y no violentos, sin injerencias extranjeras y en cumplimiento con los compromisos internacionales contraídos por el Estado en materia de derechos humanos, además de crear las condiciones necesarias para celebrar elecciones aceptadas por todas las partes; *reafirma* que la UIP se encuentra preparada para brindar asistencia en esta labor; e *invita* a las autoridades pertinentes a proporcionar información oficial más detallada sobre el mejor modo de brindar esta asistencia;
7. *reitera su llamamiento a* todos los Parlamentos Miembros de la UIP, los observadores permanentes de la UIP, las organizaciones pertinentes de derechos humanos y la comunidad internacional en general a que adopten medidas concretas que respalden cualquier esfuerzo por fortalecer la democracia en Venezuela de un modo conforme con los valores de los derechos humanos y dentro de los límites marcados por el principio de no injerencia en los asuntos internos;
8. *solicita* al Secretario General que transmita la presente decisión a las autoridades competentes, al denunciante y a cualquier tercera parte que pudiera encontrarse en posición de suministrar información relevante;
9. *solicita* al Comité que continúe examinando el presente caso y emita un informe a su debido tiempo.



Unión Interparlamentaria

Por la democracia. Para todos.

Venezuela

Decisión adoptada por unanimidad por el Consejo Directivo de la UIP en su 213ª sesión (Ginebra, 27 de marzo de 2024)



Imagen del edificio de la Asamblea Nacional en Caracas, Venezuela © Luis ROBAYO / AFP

- | | |
|----------------------------------|---|
| VEN-10 – Biagio Pileri | VEN-86 – Edgar Zambrano |
| VEN-11 – José Sánchez Montiel | VEN-87 – Juan Pablo García |
| VEN-12 – Hernán Claret Alemán | VEN-88 – Cesar Cadenas |
| VEN-13 – Richard Blanco | VEN-89 – Ramón Flores Carrillo |
| VEN-16 – Julio Borges | VEN-91 – María Beatriz Martínez (Sra.) |
| VEN-19 – Nora Bracho (Sra.) | VEN-92 – María C. Mulino de Saavedra (Sra.) |
| VEN-20 – Ismael García | VEN-93 – José Trujillo |
| VEN-22 – Williams Dávila | VEN-94 – Marianela Fernández (Sra.) |
| VEN-24 – Nirma Guarulla (Sra.) | VEN-95 – Juan Pablo Guanipa |
| VEN-25 – Julio Ygarza | VEN-96 – Luis Silva |
| VEN-26 – Romel Guzamana | VEN-97 – Eliezer Sirit |
| VEN-27 – Rosmit Mantilla | VEN-98 – Rosa Petit (Sra.) |
| VEN-28 – Renzo Prieto | VEN-99 – Alfonso Marquina |
| VEN-29 – Gilberto Sojo | VEN-100 – Rachid Yasbek |
| VEN-30 – Gilber Caro | VEN-101 – Oneida Guaípe (Sra.) |
| VEN-31 – Luis Florido | VEN-102 – Jony Rahal |
| VEN-32 – Eudoro González | VEN-103 – Ylidio Abreu |
| VEN-33 – Jorge Millán | VEN-104 – Emilio Fajardo |
| VEN-34 – Armando Armas | VEN-106 – Angel Alvarez |
| VEN-35 – Américo De Grazia | VEN-108 – Gilmar Marquez |
| VEN-36 – Luis Padilla | VEN-109 – José Simón Calzadilla |
| VEN-37 – José Regnault | VEN-110 – José Gregorio Graterol |
| VEN-38 – Dennis Fernández (Sra.) | VEN-111 – José Gregorio Hernández |
| VEN-39 – Olivia Lozano (Sra.) | VEN-112 – Mauligmer Baloa (Sra.) |
| VEN-40 – Delsa Solórzano (Sra.) | VEN-113 – Arnoldo Benítez |
| VEN-41 – Robert Alcalá | VEN-114 – Alexis Paparoni |
| VEN-42 – Gaby Arellano (Sra.) | VEN-115 – Adriana Pichardo (Sra.) |

VEN-43 – Carlos Bastardo	VEN-116 – Teodoro Campos
VEN-44 - Marialbert Barrios (Sra.)	VEN-117 – Milagros Sánchez Eulate (Sra.)
VEN-45 – Amelia Belisario (Sra.)	VEN-118 – Denncis Pazos
VEN-46 – Marco Bozo	VEN-119 – Karim Vera (Sra.)
VEN-48 – Yanet Fermin (Sra.)	VEN-120 – Ramón López
VEN-49 – Dinorah Figuera (Sra.)	VEN-121 – Freddy Superlano
VEN-50 – Winston Flores	VEN-122 – Sandra Flores-Garzón (Sra.)
VEN-51 – Omar González	VEN-123 – Armando López
VEN-52 – Stalin González	VEN-124 – Elimar Díaz (Sra.)
VEN-53 – Juan Guaidó	VEN-125 – Yajaira Forero (Sra.)
VEN-54 – Tomás Guanipa	VEN-126 – Maribel Guedez (Sra.)
VEN-55 – José Guerra	VEN-127 – Karin Salanova (Sra.)
VEN-56 – Freddy Guevara	VEN-128 – Antonio Geara
VEN-57 – Rafael Guzmán	VEN-129 – Joaquín Aguilar
VEN-58 – María G. Hernández (Sra.)	VEN-130 – Juan Carlos Velasco
VEN-59 – Piero Maroun	VEN-131 – Carmen María Sivoli (Sra.)
VEN-60 – Juan A. Mejía	VEN-132 – Milagros Paz (Sra.)
VEN-61 – Julio Montoya	VEN-133 – Jesus Yanez
VEN-62 – José M. Olivares	VEN-134 – Desiree Barboza (Sra.)
VEN-63 – Carlos Paparoni	VEN-135 – Sonia A. Medina G. (Sra.)
VEN-64 – Miguel Pizarro	VEN-136 – Héctor Vargas
VEN-65 – Henry Ramos Allup	VEN-137 – Carlos A. Lozano Parra
VEN-66 – Juan Requesens	VEN-138 – Luis Stefanelli
VEN-67 – Luis E. Rondón	VEN-139 – William Barrientos
VEN-68 – Bolivia Suárez (Sra.)	VEN-140 – Antonio Aranguren
VEN-69 – Carlos Valero	VEN-141 – Ana Salas (Sra.)
VEN-70 – Milagro Valero (Sra.)	VEN-142 – Ismael León
VEN-71 – German Ferrer	VEN-143 – Julio César Reyes
VEN-72 – Adriana d'Elia (Sra.)	VEN-144 – Ángel Torres
VEN-73 – Luis Lippa	VEN-145 – Tamara Adrián (Sra.)
VEN-74 – Carlos Berrizbeitia	VEN-146 – Deyalitza Aray (Sra.)
VEN-75 – Manuela Bolívar (Sra.)	VEN-147 – Yolanda Tortolero (Sra.)
VEN-76 – Sergio Vergara	VEN-148 – Carlos Prospero
VEN-78 – Oscar Ronderos	VEN-149 – Addy Valero (Sra.)
VEN-79 – Mariela Magallanes (Sra.)	VEN-150 – Zandra Castillo (Sra.)
VEN-80 – Héctor Cordero	VEN-151 – Marco Aurelio Quiñones
VEN-81 – José Mendoza	VEN-152 – Carlos Andrés González
VEN-82 – Angel Caridad	VEN-153 – Carlos Michelangeli
VEN-83 – Larissa González (Sra.)	VEN-154 – César Alonso
VEN-84 – Fernando Orozco	VEN-155 - Auristela Vásquez (Sra.)
VEN-85 – Franco Casella	

Presuntas violaciones de los derechos humanos

- ✓ Tortura, malos tratos y otros actos de violencia
- ✓ Amenazas y actuaciones intimidatorias
- ✓ Detención y arresto arbitrarios
- ✓ Ausencia del debido proceso en la fase investigativa
- ✓ Demoras excesivas
- ✓ Violación del derecho a la libertad de opinión y expresión
- ✓ Violación del derecho a la libertad de reunión y de asociación
- ✓ Violación del derecho a la libertad de circulación
- ✓ Revocación o suspensión abusivas del mandato parlamentario
- ✓ Falta de respeto por la inmunidad parlamentaria
- ✓ Otros actos que obstaculizan el ejercicio del mandato parlamentario
- ✓ Impunidad
- ✓ Otras violaciones: del derecho a la privacidad

A. Resumen del caso

El caso se refiere a acusaciones de violaciones de los derechos humanos que afectan a 135 parlamentarios¹ de la coalición Mesa de la Unidad Democrática (MUD), en el contexto de continuos esfuerzos por parte de las autoridades ejecutivas y judiciales de Venezuela de socavar el funcionamiento de la Asamblea Nacional elegida en 2015. En aquel momento, la coalición MUD se oponía al Gobierno del Presidente Nicolás Maduro y obtuvo la mayoría de los escaños en la Asamblea Nacional tras las elecciones parlamentarias del 6 de diciembre de 2015. Nuevas elecciones parlamentarias tuvieron lugar el 6 de diciembre de 2020.

Según el denunciante, casi todos los parlamentarios mencionados en el presente caso han sufrido agresiones o intimidaciones realizadas con impunidad por oficiales de los cuerpos de seguridad del Estado y por partidarios y funcionarios del Gobierno en el transcurso de manifestaciones, dentro del parlamento o en su propio domicilio. Al menos 11 miembros de la Asamblea Nacional fueron arrestados y liberados con posterioridad, aparentemente por ser objeto de procedimientos judiciales con motivaciones políticas. Todos los parlamentarios fueron detenidos sin el debido respeto por las disposiciones constitucionales relativas a la inmunidad parlamentaria. Asimismo, existen serias inquietudes acerca del respeto por el debido proceso y por el trato recibido durante su detención. También han sido detenidas y acosadas otras personas asociadas con parlamentarios de la oposición. Al menos 36 parlamentarios se han exiliado, seis han regresado recientemente a Venezuela, 23 están sujetos a trámites judiciales, y muchos de ellos han sido inhabilitados para ejercer cargos públicos. Los pasaportes de al menos 13 parlamentarios han sido confiscados, no renovados o cancelados por las autoridades, al parecer como medio de presión y con el fin de impedir que viajen al exterior para denunciar lo que está ocurriendo en Venezuela.

El 31 de agosto de 2020, el Presidente Nicolás Maduro indultó a 110 miembros de la oposición política que habían sido acusados de cometer actos criminales. Esta decisión implicó el cierre de los procedimientos penales que estaban en curso contra 26 parlamentarios incluidos en el presente caso, así como la liberación de cuatro de ellos.

Una misión conjunta, compuesta por miembros tanto del Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios como del Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria (UIP), visitó Venezuela del 23 al 27 de agosto de 2021. La delegación pudo reunirse con una gran diversidad de autoridades estatales y partes interesadas, además de con más de 60 de los 135 parlamentarios elegidos en 2015 cuyos casos está examinando el Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios, y obtener información de primera mano sobre la situación particular de cada uno.

En agosto de 2022, el denunciante informó al Comité que, el 4 de agosto de 2022, el Sr. Juan Requesens (VEN-66) fue condenado a ocho años de prisión por su supuesta participación en lo que las autoridades venezolanas definieron como un intento fallido de asesinato con drones que llevaban explosivos contra el Presidente Nicolás Maduro en Caracas en 2018. El Sr. Requesens permaneció dos años en prisión y tres años bajo arresto domiciliario. Fue finalmente puesto en libertad el 19 de octubre de 2023.

Caso VEN-COLL-06

Venezuela: parlamento afiliado a la UIP

Víctimas: 135 parlamentarios de la oposición (93 hombres y 42 mujeres)

Denunciante(s) calificado(s): sección I.1.c) del Procedimiento (*Anexo I*) del Comité

Presentación de la denuncia: marzo de 2017

Decisión más reciente de la UIP: marzo de 2023

Misión de la UIP: agosto de 2021

Audiencias recientes del Comité:

- audiencias con miembros de la Asamblea Nacional elegida en 2020, durante la 173ª sesión del Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios (enero de 2024)

Seguimiento reciente:

- Comunicación de las autoridades: enero de 2024
- Comunicación del denunciante: marzo de 2024
- Comunicación dirigida a las autoridades: carta al Embajador de Venezuela en Ginebra (febrero de 2024)
- Comunicación dirigida al denunciante: marzo de 2024

¹ En la presente decisión, el uso del término "parlamentario" debe entenderse como aplicable a los hombres y las mujeres elegidos en 2015 como miembros de la Asamblea Nacional; de ningún modo debe entenderse como la expresión de una opinión acerca de la validez de su mandato parlamentario en el momento presente.

Según el denunciante, en los últimos meses, jueces venezolanos han emitido órdenes de detención y solicitudes de extradición contra varios exparlamentarios electos en 2015, entre ellos, el Sr. Julio Borges (VEN-16) y el Sr. Juan Guaidó (VEN-53), ambos ex-Presidentes de la Asamblea Nacional, la Sra. Dinorah Figuera (VEN-49), la Sra. Marianela Fernández (VEN-94), y la Sra. Auristela Vásquez (VEN-155). Todos ellos viven en el exilio. Asimismo, el denunciante informó de que, el 25 de enero de 2023, las autoridades judiciales allanaron las propiedades de la Sra. Figuera y de la Sra. Vásquez. En septiembre y diciembre de 2023, el Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios recibió información detallada acerca de nuevas intimidaciones y amenazas de muerte contra la ex-Vicepresidenta de dicho Comité, la Sra. Delsa Solórzano (VEN-40). En marzo de 2024, el denunciante informó de la emisión de una orden de detención contra el Sr. Omar González (VEN-51), miembro del equipo de campaña de la candidata presidencial de la oposición, la Sra. María Corina Machado (VEN-18), por su presunta vinculación en un plan de desestabilización destinado a generar violencia en el país con el fin de asegurar la participación de la Sra. Machado en las próximas elecciones presidenciales.

En una carta enviada por las autoridades venezolanas en enero de 2024, estas afirmaron que no existe ninguna persecución política ni de otra índole contra los parlamentarios y las parlamentarias que ejercieron sus funciones en la Asamblea Nacional durante el período 2016 – 2020, ni contra ningún parlamentario o parlamentaria que se encuentre en pleno ejercicio de sus mandatos. Al respecto, los casos que se encuentran en investigación y han generado actuaciones de los órganos competentes del Estado venezolano, obedecen a presuntos hechos que constituyen una violación de normas establecidas en el ordenamiento jurídico venezolano, en los cuales los presuntos implicados en la comisión de delitos contemplados en el ordenamiento penal venezolano, gozan de todas las garantías procesales establecidas en la Constitución y las leyes de la República Bolivariana de Venezuela. Esta posición fue reiterada por una delegación compuesta por miembros de la Asamblea Nacional elegida en 2020, durante una reunión con el Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios celebrada en enero de 2024. Asimismo, la delegación expresó su disposición a cooperar con el Comité para encontrar soluciones a los casos venezolanos presentados ante esta instancia. No obstante, la solicitud del Comité de recibir información oficial actualizada respecto a todos los casos en curso permanece sin respuesta hasta la fecha.

B. Decisión

El Consejo Directivo de la Unión Interparlamentaria

1. *agradece* a las autoridades venezolanas la información proporcionada por escrito, al igual que la reunión mantenida con el Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios durante su 173ª sesión para abordar los casos e inquietudes planteadas; y *señala con satisfacción* la disposición expresada por la delegación a colaborar con la UIP en la búsqueda de soluciones satisfactorias a los casos presentados ante el Comité, además de cooperar con la UIP en asuntos de interés común;
2. *se congratula* de la liberación del Sr. Juan Requesens, quien era el último exparlamentario del presente caso colectivo que se encontraba privado de libertad;
3. *sigue profundamente preocupado* por los informes acerca de la continuación de los procedimientos penales y por la emisión de diversas órdenes de detención y solicitudes de extradición contra varios exparlamentarios de la oposición, incluidos el Sr. Julio Borges, el Sr. Juan Guaidó, la Sra. Dinorah Figuera, la Sra. Marianela Fernández, la Sra. Auristela Vásquez y el Sr. Omar González; *desea* recibir información oficial detallada sobre los hechos que fundamentan cada una de las acusaciones contra ellos, además de copias de las decisiones de justicia pertinentes; e *insta* a las autoridades nacionales a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el respeto pleno de sus derechos;
4. *se encuentra preocupado* por que la Sra. Delsa Solórzano haya recibido presuntamente nuevas amenazas de muerte y sea objeto de intimidación; *insta* a este respecto a las autoridades competentes a velar por que reciba una protección adecuada, que las amenazas sean realmente investigadas y que se lleve a los responsables ante la justicia; y *desea* recibir información sobre este asunto;

5. *reafirma* su posición de larga data respecto a que el continuo acoso de los parlamentarios de la oposición elegidos en 2015, a pesar de la expiración de su mandato, es una consecuencia directa del papel destacado que desempeñaron como oponentes declarados del Gobierno del Presidente Nicolás Maduro y como miembros de la entonces Asamblea Nacional liderada por la oposición; *insta* una vez más a las autoridades a que pongan fin de forma inmediata a todas las formas de persecución contra los parlamentarios de la oposición elegidos en 2015, a que investiguen y establezcan en su totalidad las responsabilidades por las violaciones de sus derechos mencionadas previamente, y a que velen por que todas las autoridades pertinentes del Estado respeten sus derechos humanos, incluido el derecho de aquellos que viven actualmente en el exilio de regresar voluntariamente y con seguridad a Venezuela; y *solicita* a las autoridades venezolanas que proporcionen información oficial sobre cualquier acción emprendida con este fin;
6. *se encuentra profundamente preocupado* por que, el 15 de febrero de 2024, el Gobierno de Venezuela decidiera suspender las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en el país; *recuerda* que la presencia de ACNUDH en Caracas ha desempeñado una función importante en la supervisión y documentación de la situación de los derechos humanos en el país, así como en la prestación de apoyo y asistencia a las víctimas y los supervivientes, incluidos exparlamentarios mencionados en el presente caso; y *espera sinceramente* que el Gobierno de Venezuela revierta esta decisión y reanude su colaboración con ACNUDH lo antes posible;
7. *reafirma* su posición de que las cuestiones contenidas en el presente caso forman parte de una situación más compleja en Venezuela, que solo se puede resolver mediante el diálogo político y por los propios venezolanos; *hace un llamamiento*, una vez más, a todos los agentes políticos relevantes para que actúen de buena fe y se comprometan plenamente a mantener un diálogo político inclusivo que resulte en un nuevo pacto social por medios participativos y no violentos, sin injerencias extranjeras y en cumplimiento con los compromisos internacionales contraídos por el Estado en materia de derechos humanos, además de crear las condiciones necesarias para celebrar elecciones presidenciales, cuyos resultados puedan ser aceptados por todas las partes; *reafirma* que la UIP se encuentra preparada para brindar asistencia en esta labor; e *invita* a las autoridades pertinentes a proporcionar información oficial más detallada sobre el mejor modo de brindar esta asistencia;
8. *recuerda*, una vez más, según lo estipulado en la [Declaración Universal sobre la Democracia](#) de la UIP, que el “elemento clave del ejercicio de la democracia es la celebración (...) de elecciones libres y justas, que permitan la expresión de la voluntad popular (...) sobre la base del sufragio universal, igual y secreto, de modo que todos los votantes puedan elegir a sus representantes en condiciones de igualdad, apertura y transparencia”; y *expresa su firme esperanza*, por tanto, de que las autoridades nacionales adopten medidas urgentes que velen por que los candidatos de la oposición y sus partidarios puedan ejercer su derecho humano básico de participar en la realización de los asuntos públicos a la par del partido gobernante y sus partidarios;
9. *reitera su llamamiento* a todos los Parlamentos Miembros de la UIP, los observadores permanentes de la UIP, las organizaciones pertinentes de derechos humanos y la comunidad internacional en general a que adopten medidas concretas que respalden cualquier esfuerzo por fortalecer la democracia en Venezuela de un modo conforme con los valores de los derechos humanos y dentro de los límites marcados por el principio de no injerencia en los asuntos internos;
10. *señala* que el Comité decidió cerrar el caso individual concerniente a la situación del Sr. Oscar Ronderos (VEN-78) conforme a la sección IX.25.c) del Anexo I de su Procedimiento para el examen y la tramitación de denuncias, considerando que el Sr. Ronderos ha manifestado la inutilidad de otras posibles actuaciones por parte del Comité a este respecto;
11. *solicita* al Secretario General que transmita la presente decisión a las autoridades venezolanas competentes, al denunciante y a cualquier tercera parte que pudiera encontrarse en posición de suministrar información relevante;
12. *solicita* al Comité que continúe examinando el presente caso y emita un informe a su debido tiempo.